

# ORACIONES GRAMATICALES

SEGUIDAS DE UNA COLECCIÓN DE

## MODISMOS

POR

D. Pablo Martínez de Cabriada y Orte

PRESBITERO

Profesor de Latín en Yanguas (Soria)

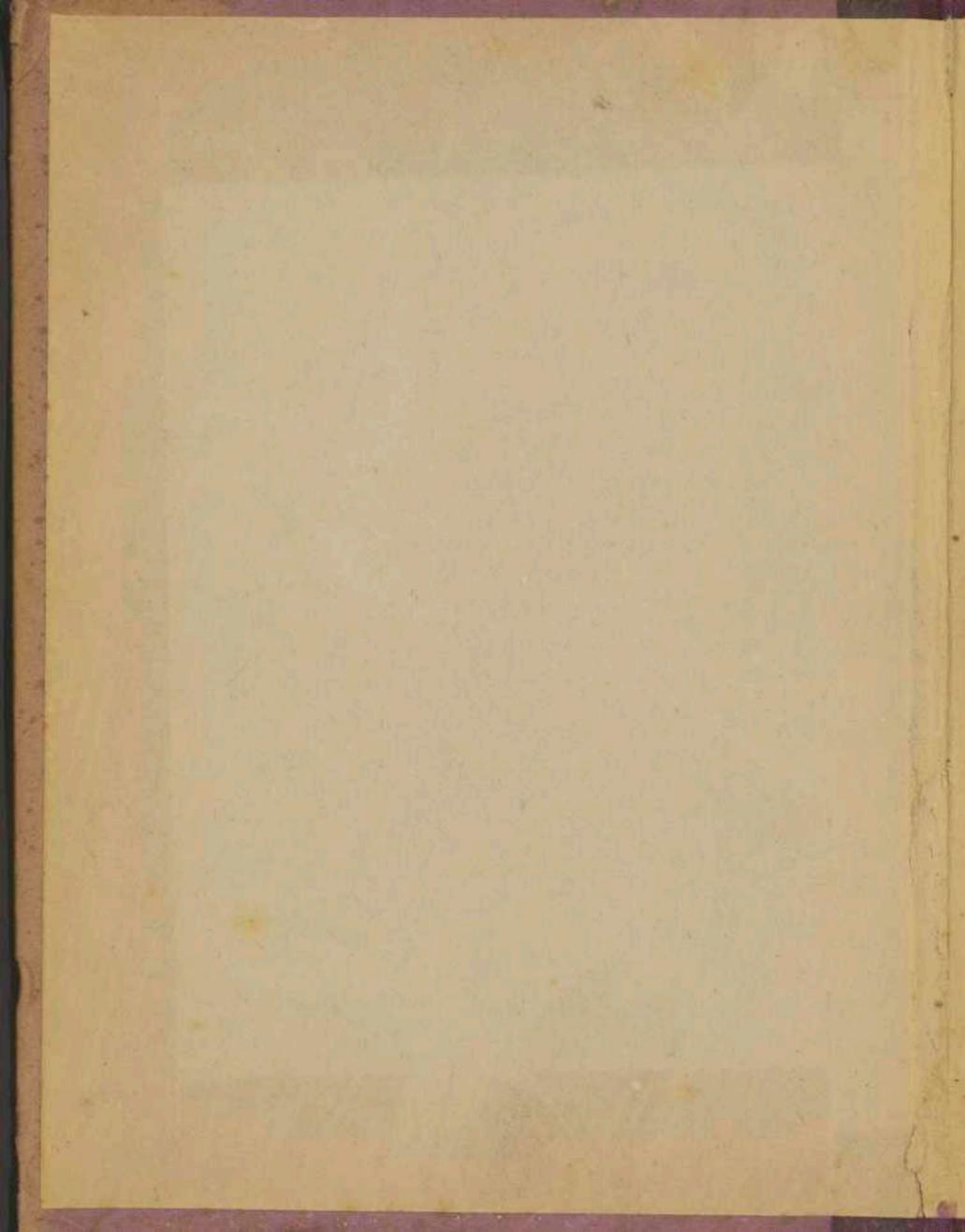


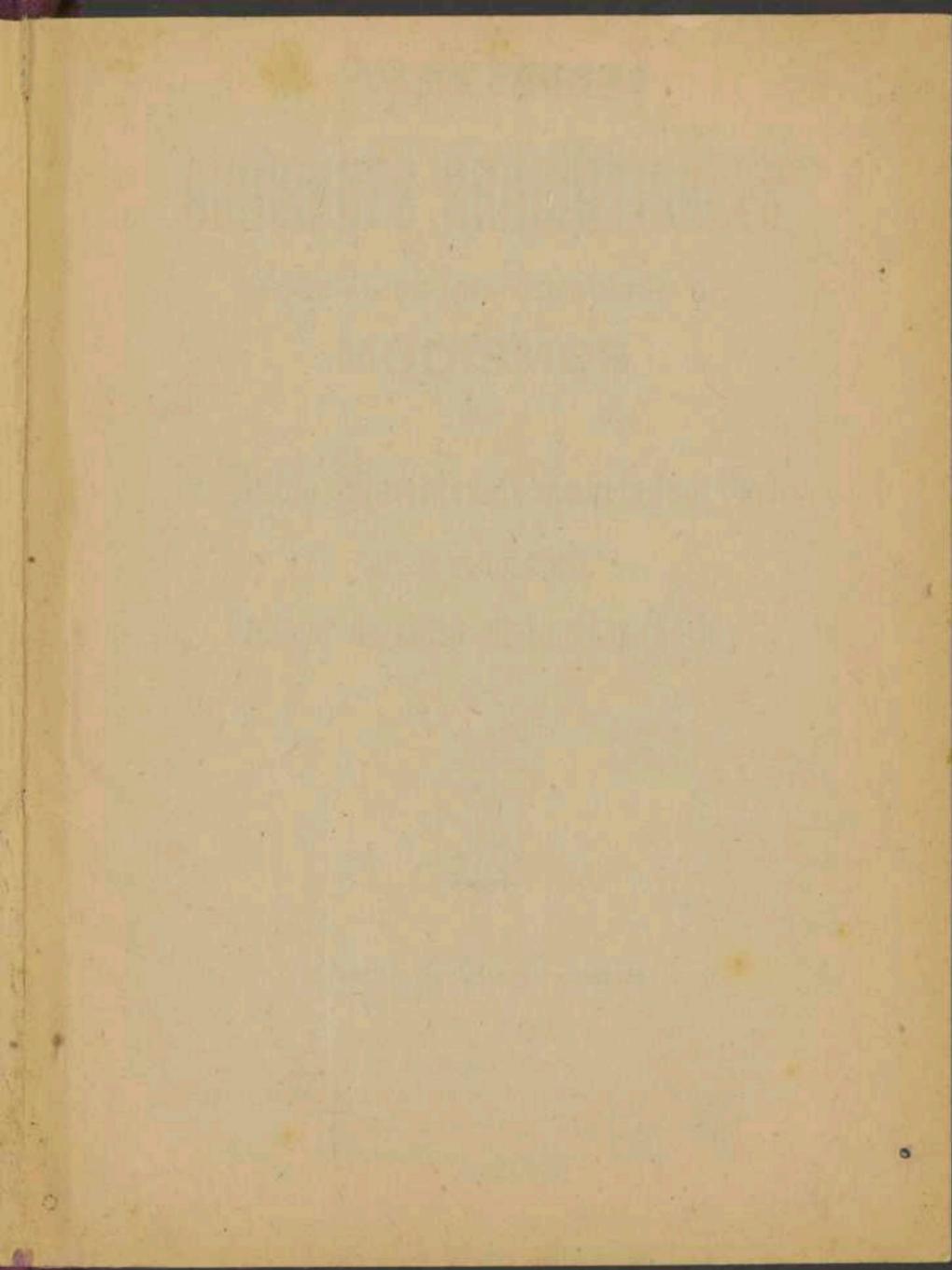
(2.<sup>a</sup> edición corregida y aumentada)

LOGROÑO.

Imprenta y Librería de los Hijos de Merino

76 - PORTALES - 76





407831

R

16524

NO SE PRESTA

# ORACIONES GRAMATICALES

SEGUIDAS DE UNA COLECCIÓN DE

## MODISMOS

POR

D. Pablo Martínez de Cabriada y Orte

PRESBITERO

Profesor de Latín en Yanguas (Soria)



Gobierno  
de La Rioja  
Educación, Cultura,  
Deporte y Juventud  
Dirección General de  
Cultura

Biblioteca de Logroño

(2.<sup>a</sup> edición corregida y aumentada)

LOGROÑO.

Imprenta y Librería de los Hijos de Merino

76 - PORTALES - 76

1908

12351441

Sit quod vis, simplex dumtaxat  
et unum.

*(Horat. de Art. Poet).*

---

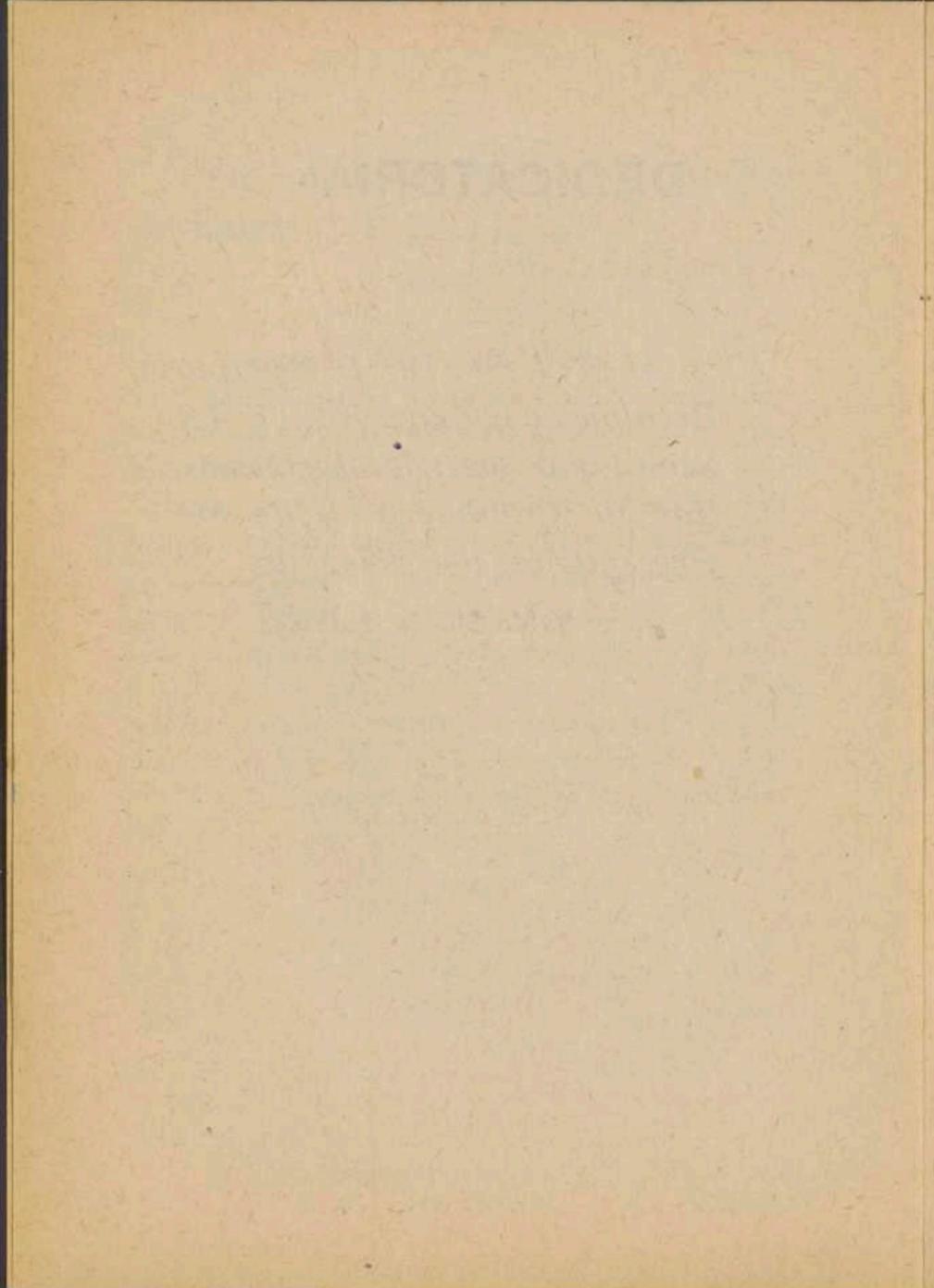
ES PROPIEDAD

---

## DEDICATORIA

*Al M. I. Sr. Dr. D. Serapio  
Escalona y Oñate, Rector del  
Seminario Sacerdotal y Conci-  
liar de Calahorra, y de las  
Preceptorias del Obispado.*

*Pablo M. de Cabriada.*

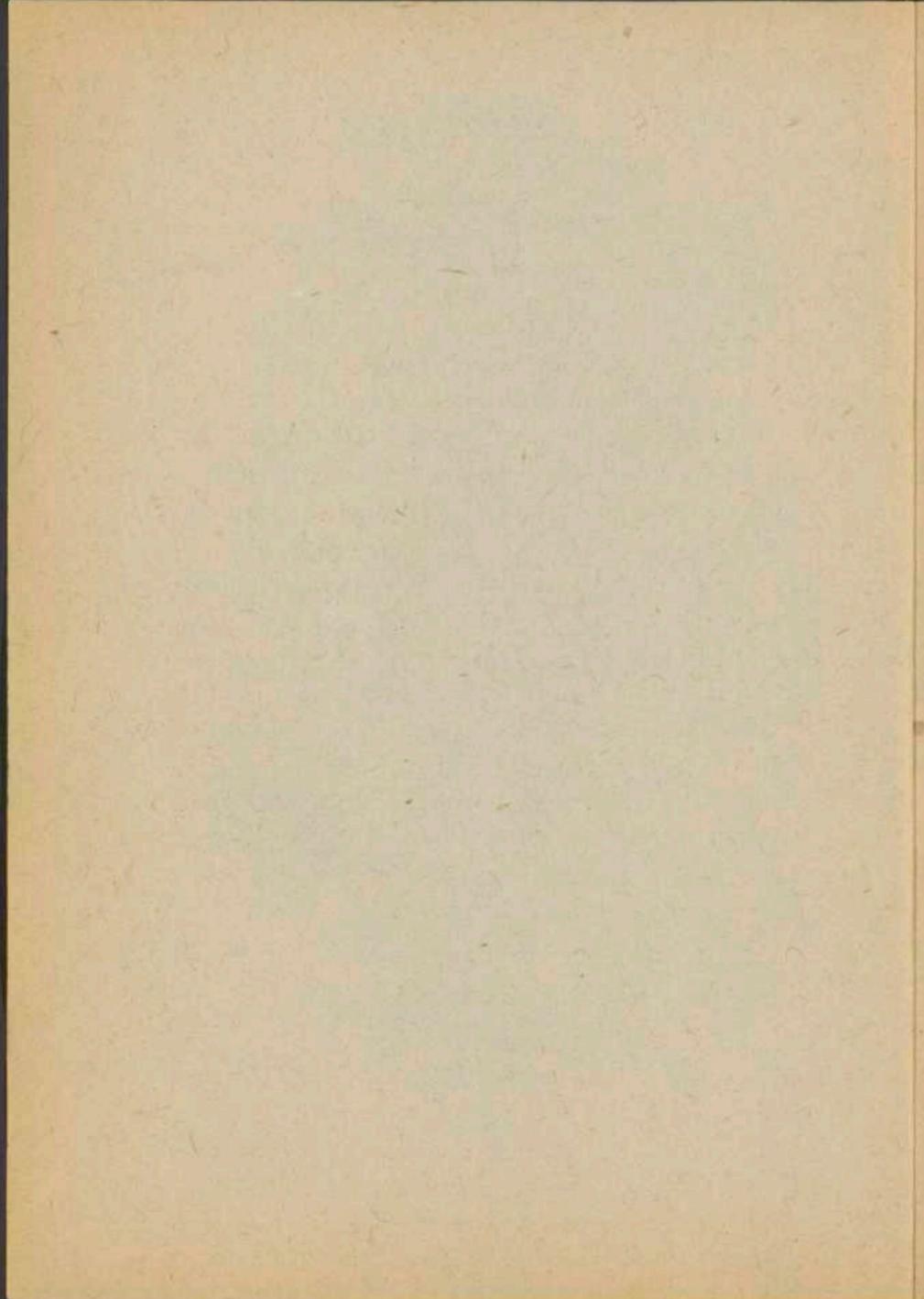


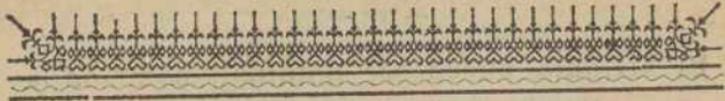
## PRÓLOGO.

Entusiasta por el latín á cuya enseñanza estoy consagrado ha muchos años, y agotada la primera edición de mi obrita **ORACIONES GRAMATICALES** seguidas de una colección de **MODISMOS**, no he vacilado en publicar la segunda, notablemente aumentada, llenando el gran vacío que con respecto á este tratado tan importante de la Gramática (y de mi particular atención) se observa en la generalidad de los libros adoptados de texto para las Cátedras de la hermosa lengua del Lacio.

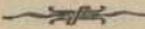
Si este humilde trabajo merece la aceptación de mis dignos y respetables profesores, se verán suficientemente compensados los desvelos de

EL AUTOR.





## ORACIONES GRAMATICALES.



Oración gramatical es la expresión oral de un pensamiento. Debemos distinguir en ella lo que se entiende por *sujeto*, *cópula*, *atributo* y *término* de la acción. Sujeto (de *subjectum*, puesto debajo, porque sirve de base al pensamiento) es la persona ó cosa de la que se afirma algo. *Cópula*, de *cum* y *apio* atar, es la palabra que enlazando las ideas entre sí expresa la afirmación racional. Esta se llama *verbo*. *Atributo* ó *predicado* es lo que afirmamos del sujeto.

Dios es justo.

*Dios* es el sujeto, porque es la persona de quien se afirma que es justo. La palabra *es* sirve de cópula ó conexión entre el sujeto *Dios* y el adjetivo *justo* que es el atributo, porque es lo que afirmamos de dicho sujeto.

El atributo puede ser nominal, como en la oración citada; ó verbal, como en esta: Juan estudia.

*Término de acción*, como indica su mismo nombre, es la palabra que expresa el objeto en que termina, ó sobre el que recae la acción del verbo.

Aníbal bloqueó á Sagunto.

La palabra *Sagunto* es el término de la acción del verbo *bloqueó*, porque siendo la cosa bloqueada, en ella termina la acción de bloquear.

#### Clasificación de las oraciones.

El verbo es el elemento principal é indispensable en toda oración, y de él toma su nombre; distinguiéndose tantas clases de oraciones cuantas hay de verbos; por tanto se dividen en *sustantivas, transitivas, intransitivas, pasivas é impersonales*, según el verbo sea sustantivo, transitivo, intransitivo, pasivo ó impersonal.

Por el número de verbos de que constan, se clasifican en *simples y compuestas*. Oración *simple* es la que consta de un solo verbo para ex-

presar un pensamiento completo; y *compuesta*, aquella en que para esto entran dos ó más verbos.

## ORACIONES SIMPLES.

### Sustantivas.

Las significaciones del verbo *sum* son las siguientes: *ser, estar, haber, deber, importar ó pertenecer, tener, servir de ó causar, costar ó valer y existir.*

En este tratado nos ocupamos de las tres primeras.

Con los verbos *ser* y *estar* se forman dos clases de oraciones llamadas *primeras* y *segundas*.

La oración *primera* consta de *sujeto* en *nominativo*, *verbo* en concordancia (1) con él y *atributo* también en *nominativo*, v. g.:

*El hombre es mortal.*

*Homo est mortalis.*

Mi alma está triste.

---

(1) Concordancia es la conformidad de accidentes gramaticales comunes entre palabras variables.

Las concordancias son tres: de dos sustantivos, de adjetivo con sustantivo y de verbo con sujeto. Los sustantivos conciertan en caso; el adjetivo y sustantivo en caso, número y terminación genérica, y el verbo con el sujeto en número y persona.

*Anima mea est tristis.*

El atributo con el verbo *ser* indica que la cualidad por él representada conviene al sujeto de una manera habitual, permanente; en cierto modo, esencial; v. gr.: *La castidad es laudable*; y con el verbo *estar*, de un modo transitorio y accidental; v. g.: *Tú estás alegre*. Por eso el primer verbo puede tener por atributo un sustantivo ó un adjetivo, y el segundo sólo un adjetivo. Podemos decir con propiedad *estoy bueno, estás alegre*; pero no *estoy boticario, estás arquitecto*.

La oración *segunda* consta de sujeto en nominativo y verbo; v. g.:

Numancia fué.

*Numantia fuit.*

En las oraciones *segundas* el verbo *ser* toma la significación de *existir* ó *tener lugar*.

*Numancia fué* ó sea *Numancia existió*. Cuando esto sea es lo mismo que *Cuando esto tenga lugar*.

En esta clase de oraciones *estar* equivale á *hallarse en*, y suele llevar un complemento en ablativo con la preposición correspondiente, v. g.:

Dios está en los cielos.

*Deus est in cælis.*

También se forman oraciones con el verbo *esse* en significación de *haber*, cuyo sujeto se traduce generalmente después del verbo: v. g.:

Habrá enemistades.

*Inimicitiae erunt.*

Este verbo es terciopersonal, y su conjugación en ambas lenguas es del modo siguiente:

### MODOS PERSONALES.

#### INDICATIVO.

##### Presente.

Hay. . . . . *Est ó sunt.*

##### Pretérito imperfecto.

Había. . . . . *Erat ó erant.*

##### Pretérito perfecto.

Hubo ó ha habido. . *Fuit ó fuerunt vel fuere.*

##### Pretérito pluscuamperfecto.

Había habido. . . . . *Fuerat ó fuerant.*

##### Futuro imperfecto.

Habrá. . . . . *Erit ó erunt.*

**Futuro perfecto.**

Habrá habido. . . . . *Fuerit ó fuerint.*

**IMPERATIVO.**

Haya. . . . . *Esto ó sunto.*

**SUBJUNTIVO.**

**Presente.**

Haya. . . . . , *Sit ó sint.*

**Pretérito imperfecto.**

Hubiera, habría y hubiese. . *Esset ó essent.*

**Pretérito perfecto.**

Haya habido. . . . . *Fuerit ó fuerint.*

**Pretérito pluscuamperfecto.**

Hubiera, habría y hubiese habido. . *Fuisset ó fuissent.*

**Futuro.**

*Hubiere ó hubiere* habido. *Fuerit ó fuerint.*

De la conjugación de *Haber* en los tiempos de obligación, así como la definición y demás pertinente al verbo, se supone ya impuesto al alumno al llegar al tratado oracional.

### Oraciones transitivas é intransitivas.

El verbo en la voz activa forma también dos clases de oraciones: *transitivas é intransitivas*. La *transitiva* se compone de tres elementos: *sujeto agente* (1) en nominativo, *verbo y término de la acción* (2) en acusativo; v. g.:

El niño lee los libros.

*Puer legit libros.*

Se convierte en pasiva, poniendo el acusativo en nominativo, el verbo en pasiva concertado con él, y el nominativo en ablativo con las preposiciones *á* ó *ab* (las cuales se omiten cuando el ablativo es cosa inanimada) usando en castellano *por* ó *de*.

Los libros son leídos por el niño.

*Libri leguntur a puero.*

Ahora resulta una *primera de pasiva*.

La *intransitiva* consta de *sujeto* en nominativo y *verbo*; v. g.:

Los niños correteaban.

*Pueri cursitabant.*

---

(1) Ó que ejecuta la acción del verbo.

(2) Este se llama también «complemento directo», porque completa directamente la significación del verbo; y además «persona» ó «sujeto paciente» y mejor «recipiente», porque padece y recibe los efectos de la acción.

Vuélvese por pasiva, poniendo el verbo en la tercera persona del singular de pasiva (valiéndonos de la última terminación si el tiempo tiene tres) y el nominativo en ablativo. v. g.:

Se correteaba por los niños.

*Cursitabatur á pueris.*

Así, es una *impersonal impropia*.

#### Oraciones pasivas.

Hay en esta voz dos clases de oraciones: *primeras* y *segundas*. La *primera* se compone de tres términos, que son: *sujeto recipiente* en nominativo, *verbo* en pasiva, y *ablativo agente*.

#### Ejemplos.

Pompeyo fué vencido por Cesar.

*Pompejus victus fuit á Cæsare.*

Los animales se gobiernan por la fuerza.

*Animalia reguntur vi.*

Resuélvese en activa, colocando el ablativo en nominativo, concertado con este el verbo en activa, y mudando el nominativo en acusativo, v. g.:

Cesar venció á Pompeyo.

*Cæsar vicit Pompejum.*

La segunda consta solamente de *nominativo de persona recipiente* y *verbo* en concordancia con este; v. g:

Pompeyo fué vencido.

*Pompejus victus fuit.*

No puede volverse por activa, si no se suple el ablativo agente que falta.

Estas oraciones: *Prendieron al ladrón: Me aman: Te enseñan*, y otras semejantes, se resolverán en latín como *segundas de pasiva*.

*Latro deprehensus fuit: Ego amor. Tu doceris.*

// Los niños conocen la persona agente preguntándoles *quién?* y la paciente preguntando *qué?* *á quién?* *á quiénes?* v. g.: *Pedro coge el libro. El maestro enseña á los niños.* Quién coge? Pedro. Qué coge? El libro. *Quién enseña?* El maestro. *A quiénes enseña?* A los niños. (*Pedro y maestro son personas agentes; libro y niños pacientes*). //

### Oraciones impersonales.

Aunque no puede haber acción ni pasión sin sujeto que la determine, cuando está oculto, se

da el nombre de *impersonales* á las oraciones en que esto sucede.

Pueden ser activas y pasivas. La *impersonal activa* consta de un solo verbo; v. g.: *Convieni, Oportet.* La *impersonal pasiva* se divide en *propia é impropia*. *Propia*, cuando sólo consta de verbo en la tercera persona de singular de pasiva, (usando de la última terminación si el tiempo es compuesto) la cual en castellano trae la palabra *se* antepuesta ó pospuesta, ó se enuncia por la tercera persona de plural en activa, v. g.: *Se decía, decíase ó decían. Dicebatur.* *Impropia*, cuando además de verbo, como la anterior, tiene ablativo de persona agente, v. g.: *Se decía por tí. Dicebatur á te.* Debe traducirse al español en la voz activa. Así, en el ejemplo citado estará mejor. Tú decías.

#### Oraciones con tiempos de obligación.

Con estos tiempos llamados así porque denotan obligación ó necesidad, y vulgarmente de *con de*, se forman las mismas clases de oraciones que las explicadas hasta aquí, poniendo el futuro en *urús* en activa, el en *dus* en pasiva, y

el tiempo correspondiente de *sum, est, fui*; v. g.:

He de amar. *Amaturus sum*. He de ser amado. *Amandus sum*. Había de avisar. *Moniturus eram*. Había de ser avisado. *Monendus eram* y así en los demás tiempos.

### Oraciones reflexivas y reciprocas.

Cualquiera oración transitiva llana ó de obligación puede hacerse *reflexiva* ó *reciproca*; pero hay diferencia entre estas últimas. *Oración reflexiva* es aquella en que la acción del verbo vuelve al sujeto expresado por su mismo nombre ú otra palabra que haga sus veces. Para volverla por pasiva, se repite el sujeto, el verbo se pone en dicha voz concertado con él, y el acusativo lo trasladamos al ablativo; v. g.:

Pablo se ama.

*Paulus amat se.*

Pasiva. Pablo es amado por sí mismo.

*Paulus amatur á se.*

*Oración reciproca* es la que indica reciprocidad ó cambio mutuo de acción entre los varios individuos expresados por el sujeto; v. g.

Pedro y Antonio se aman.

*Petrus et Antonius diligunt se.*

A fin de evitar ambigüedades, la oración recíproca no se vuelve por pasiva. Únicamente puede hacerse esto substituyendo al recíproco con el adverbio *mutuo*: v. g.:

*Petrus et Antonius diliguntur mutuo.*

Se en castellano puede expresar también oraciones de pasiva, cuando se junta con un verbo transitivo cuyo supuesto es de cosa inanimada; v. g.: Se ha de alabar la virtud. *Virtus laudanda est.*

Además, puede enunciar oración *intransitiva* cuando no tiene lugar lo que acabamos de decir, ni puede convertirse el *se* en *á si mismo*, *á si misma*; v. g.:

El niño se dormía.

*Puer dormiebat.*

#### Oraciones de *capio* y *capax*.

Entre las varias acepciones castellanas que tiene el verbo *capio*, cuando significa *admitir*, *contener*, *abarcar* y *caber* ó *ser capaz de recibir* alguna cosa, quiere nominativo de aquello en donde se admite, contiene etc., y lo que ad-

mite, contiene, abarca ó cabe es acusativo. v. g.:

En este comedor caben treinta convidados.

*Hoc triclinium capit trigintá convivas.*

La misma significación tienen aquellas palabras de Ovidio: (Trist. lib. I. Eleg. 3). *Et me capit ultima tellus.* Y la última región puede contenerme.

También podemos sustituir á *capio* con su derivado *capax*, *acis*, poniendo en genitivo lo que con el verbo es acusativo. v. g.: *Hoc triclinium est capax triginta convivarum.*

### ORACIONES COMPUESTAS.

Son oraciones *compuestas*, según se ha dicho, las que necesitan dos ó más verbos, para expresar un pensamiento completo, y son las que siguen, empezando por las de infinitivo.

#### Oraciones de infinitivo.

Son aquellas, en que el segundo verbo está usado en el modo infinitivo.

Este modo verbal tiene cuatro formas distintas, llamadas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª voz; ó *presente*, *pretérito*, *futuro primero* y *futuro segundo*.

Por la 1.<sup>a</sup> voz se traducen los presentes y pretéritos imperfectos de indicativo y subjuntivo.

Por la 2.<sup>a</sup> los pretéritos perfectos y pluscuamperfectos.

Por la 3.<sup>a</sup> el futuro imperfecto llano y tiempos que llevan *de*, ó imperfectos de obligación.

Por la 4.<sup>a</sup> el futuro perfecto llano y tiempos que llevan *de haber*, llamados perfectos de obligación.

#### Excepciones.

La terminación *ría*, se traduce por la 3.<sup>a</sup> voz, significando acción venidera con respecto al determinante, y cuando equivale al imperfecto de indicativo de obligación; v. g.: Prometí que *cumpliría... cumplir... que había de cumplir* en adelante con mi deber. *Promissi me functurum esse in posterum officio meo.*

El *ra*, *ría* del imperfecto, y el *hubiera*, *habría* del pluscuamperfecto, se vierten por la 4.<sup>a</sup> voz cuando son igual al pluscuamperfecto de indicativo de obligación y dependen de una conjunción; v. g.: Creo que *cumplieras, cumplirías* ó que *hubieras* ó *habrías* cumplido... que *habías*

*de haber* cumplido con tu obligación, si el maestro te hubiera castigado. *Credo te functurum fuisse officio tuo, si magister te reprehendisset.*

El futuro perfecto llano se corresponde por la 2.<sup>a</sup> voz cuando denota tiempo pasado; v. g.: Juzgo que ya habrás aprendido la lección. *Judico te jam didicisse lectionem.*

Atiéndase al sentido más que á lo material de las palabras para saber por qué forma latina hemos de corresponder el tiempo en que el determinado se halla en español.

Sentado esto, expondremos las clases de oraciones de infinitivo y términos de que constan, atendiendo para lo primero al verbo determinado; según el cual pueden ser *sustantivas*, *transitivas* etc., como se dijo al tratar de las oraciones *simples*.

La *primera sustantiva de infinitivo* consta de verbo determinante, sujeto del determinado en acusativo, determinado en infinitivo, y atributo en el mismo caso que el sujeto; v. g.:

Deseo que los hombres sean buenos.

*Cupio homines esse bonos.*

La *segunda* consta de los mismos términos que la *primera*, excepto el atributo; v. g.:

Los ladrones creían que el dinero estaba en casa.

*Latrones credebant pecuniam esse domi.*

La *transitiva* se forma de oración determinante, sujeto agente del verbo determinado en acusativo, infinitivo, y acusativo la persona recipiente; v. g.:

Creo que los Apóstoles predicaron el Evangelio.

*Credo Apostolos prædicavisse Evangelium.*

La *intransitiva* consta de las mismas partes que la anterior, menos el acusativo de persona paciente; v. g.:

Juzgué que el soldado había peleado con valor.

*Judicavi militem dimicasse strenue.*

La *primera de pasiva* tiene verbo determinante, sujeto recipiente del verbo determinado en acusativo, determinado en infinitivo pasivo, y ablativo agente; v. g.:

Sabemos que los Cartagineses fueron vencidos por los Romanos.

*Accipimus Carthaginenses victos fuisse à Romanis.*

La *segunda* se compone de los mismos térmi-

nos que la expresada ahora, á excepción del ablativo. v. g.:

Sabíamos que la carta había sido escrita.

*Sciebamus epistolam scriptam esse.*

La *impersonal* consta de verbo determinante y determinado; v. g..

Cree que se pelea.

*Creditur pugnari.*

Cuando es uno mismo el sujeto de los dos verbos, el infinitivo latino se corresponde por otro infinitivo castellano; v. g.:

La soberbia rehusa humillar la cerviz.

*Superbia recusat deflectere cervicem.*

#### Conversión de estas oraciones.

La *transitiva* se vuelve en pasiva repitiendo el verbo determinante y el acusativo paciente del determinado, concertando con él este verbo en pasiva; y la persona agente, que estaba en acusativo, se muda al ablativo; v. g.:

Creo que el Evangelio fué predicado por los Apóstoles.

*Credo Evangelium prædicatum fuisse ab Apostolis.*

La *intransitiva* se convierte en pasiva repitiendo la oración determinante y poniendo en pasiva el determinado (valiéndonos de la última terminación si la voz es compuesta) y la persona que hace, en ablativo; v. g.

Juzgué que se había peleado con valor por el soldado.

*Judicavi dimicatum esse strenue á milite.*

La *primera de pasiva* se vuelve á la voz activa repitiendo el verbo determinante, poniendo en acusativo el ablativo agente, el infinitivo en activa, y la persona paciente se queda en el mismo caso; v. g.:

Sabemos que los Romanos vencieron á los Cartagineses.

*Accipimus Romanos vicisse Carthaginenses.*

La *segunda de pasiva* no puede trasladarse á la voz activa, si no se suple el ablativo de persona que hace.

#### Oraciones de relativo.

La palabra *que* es relativo cuando viene después de nombre, pronombre, verbo que haga las veces de nombre, ó de una oración entera

considerada como nombre abstracto, y pueda convertirse en *el que, la que, lo que, el cual*, etc. v. g.: *El niño que, tú que, el perdonar que* es la acción más noble. *Pedro mató á su padre que* parece increíble.

En latín se corresponde por *qui, quæ, quod*, siguiendo el género, número y persona de la palabra á quien sigue, llamada antecedente.

La oración de relativo no puede formar sentido perfecto por sí sola, y por lo tanto necesita apoyarse en otra que la complete, llamada principal que está, unas veces antes, como: *Recibí las dos cartas, que Pedro escribió: en cuyo caso se llama además oración de antecedente; otras está interrumpida por la de relativo, como: El hombre, que ama á Dios, es bueno.*

En el último ejemplo la oración de relativo llámase también *incidente* (del verbo *incido* cortar, interrumpir) porque corta é interrumpe la principal.

Estas oraciones en nada se diferencian de las clases explicadas hasta aquí sino en que el relativo es siempre la primera palabra que se coloca en su oración y sigue inmediatamente al antecedente; á cuya regla hemos de atender mu-

cho cuando las vertemos de una lengua á otra.

El relativo puede ser agente ó paciente. Será agente cuando su antecedente mueva la acción del verbo en la oración de relativo; en otro caso paciente. Más claro para los niños: agente, cuando al *que* siga verbo; paciente, cuando le siga nombre ó pronombre, deshecho el hipérbaton y supliendo lo que esté tácito. Cuando es agente, se pone en activa en nominativo, y en pasiva en ablativo. Cuando es paciente, en activa en acusativo y en pasiva en nominativo.

### Ejemplos.

El hombre que ama á Dios, es bueno.

*Homo qui diligit Deum est bonus.*

Pasiva. El hombre por quien Dios es amado, es bueno.

*Homo, á quo Deus diligitur, est bonus.*

Recibí las dos cartas que Pedro escribió.

*Accepi binas litteras quas Petrus scripsit.*

Pasiva. Recibí las dos cartas que fueron escritas por Pedro.

*Accepi binas litteras que scriptæ fuerunt á Petro.*

Se varían estas oraciones por uno de los cuatro participios, cuando concurren las condiciones siguientes:

Para hacerlas por el de presente, el relativo ha de ser agente, y el tiempo de su oración presente ó pretérito imperfecto.

*Homo diligens Deum, est bonus.*

Para resolverlas por el de pretérito, se necesita que el relativo sea paciente y el tiempo pretérito perfecto ó pluscuamperfecto.

*Ego accepi binas litteras scriptas á Petro.*

Para variarlas por el de futuro en *urus*, es preciso que el relativo sea agente, y el tiempo futuro imperfecto llano, ó tiempo imperfecto de obligación; v. g.:

El soldado que ha de pelear, prepara las armas.

*Miles qui pugnaturus est, præparat arma.*

Por participio. *Miles pugnaturus præparat arma.*

Para cambiarlas por el de futuro en *dus*, son necesarios relativo, paciente y los mismos tiempos que para el futuro en *urus*; v. g.:

El premio que el maestro dará á los aplicados, los honra mucho.

*Præmium quod magister dabit studiosis, honorat eos magnopere.*

Por participio en *dus*. *Præmium dandum studiosis á magistro, honorat eos magnopere.*

Cuando el verbo es *deponente activo*, para que la oración pueda hacerse por participio, se precisa que el relativo sea agente; en cuyo caso se resolverá por el de presente, si el tiempo es presente ó pretérito imperfecto; y por el de pretérito, siendo perfecto ó pluscuamperfecto.

### Ejemplos.

El Sacerdote que consolaba al enfermo...

*Sacerdos qui solabatur ægrotum...*

Por participio de presente. *Sacerdos solatus ægrotum...*

El Sacerdote que consoló al enfermo...

*Sacerdos qui solatus est ægrotum...*

Por participio de pretérito. *Sacerdos solatus ægrotum...*

Si el verbo es *deponente pasivo* y el relativo persona paciente, se hace la oración por participio de presente; v. g.:

El niño que era castigado por la madre....

*Puer qui vapulabat á matre...*

Por participio. *Puer vapulans á matre...*

Por los ejemplos aducidos se ve, que hacer por participio una oración de esta regla, es quitar el relativo y el tiempo y formar una concordancia de sustantivo y adjetivo entre el antecedente y el participio.

#### Del *que* conjunción.

El *que* castellano es conjunción, cuando sigue á verbo para determinar y unir el siguiente. Unas veces determina á infinitivo, y entonces no tiene correspondencia en latín; otras se corresponde por una conjunción latina; en cuyo caso el segundo verbo se expresa por el modo subjuntivo ó tal vez por el indicativo; pues su resolución es varia según el verbo de quien proceda, como nos enseñarán las reglas siguientes.

#### Verbos de entendimiento, lengua y sentido.

Los verbos que expresan actos referentes á la facultad de entender, como *averiguar, conocer, creer, discurrir, ignorar, juzgar, olvidar, opinar, pensar, presumir, recordar, saber, sos-*

*pechar, tener por cierto* y las locuciones *credibile est*, es de creer, *venio in opinionem*, estoy en la creencia, etc. y también los verbos llamados de *lengua y sentido*, esto es, los que sirven para dar á conocer los actos relativos á los sentidos y á la locución ó manera de expresarse, como *afirmar, anunciar, asegurar, atestiguar, confesar, contar, dar á entender, decir, declarar, expresar, negar, prometer, referir, responder, oír, ver*, y las expresiones *anda un runrún, corre la voz, dice el vulgo, es público y notorio, hay noticias*, etc., determinan todos ellos á infinitivo; y aunque no sea latín elegante y sí propio del estilo llano y familiar, las oraciones determinadas por estos verbos muchas veces se hallan resueltas por subjuntivo con la conjunción *quod*, por indicativo con *quod, quia* ó *quoniam*, y también por el tiempo y modo del verbo determinado, sin conjunción alguna.

#### Ejemplos.

Creemos que España no ha de recuperar en breve su antiguo poderío.

*Credimus Hispaniam non recuperaturam*

*esse, ó quod, quia vel quoniam non recuperatura est, ó Hispania non recuperatura est brevi pristinam ditionem.*

Se cuenta que la mortandad de nuestro ejército ha sido considerable.

*Fama est cladem copiarum nostrarum fuisse ingentem, ó quod clades copiarum nostrarum fuerit, ó quod, quia vel quoniam fuit, ó clades... fuit ingens.*

#### Advertencias.

1.ª Cuando el determinante es *confiar, esperar, jurar, prometer* ú otros de significación análoga y el determinado presente de infinitivo, como señalan época futura, se corresponden por la 3.ª voz con más propiedad que por la 1.ª; v. g. El capitán juró castigar las faltas de los soldados. *Dux juravit (se) puniturum esse delicta militum.* Prometiste venir á cátedra. *Promissisti (suple te) venturum in cathedram.*

Generalmente se encuentran tácitos el acusativo de persona agente y el auxiliar *esse*.

2.ª El verbo determinado por *audio, ísentio* ó *video*, si se halla en 1.ª voz de infinitivo caste-

llano, puede variarse, además de los modos dichos, por participio de presente concertado con la persona que padece de dichos determinantes y por subjuntivo con *cum*, etc. como las oraciones de *Estando*, por equivaler á ellas; v. g.: Oí al músico cantar. *Audivi musicum canentem, cum caneret, ó cum, dum, ubi vel quando canebat.*

3.ª Estas dicciones: *Quién ó quiénes piensas, crees, juzgas, etc.*, se dicen en latín *quem ó quos putas, credis, existimas*, y sus oraciones se hacen como hemos dicho en la regla, con la diferencia de que el relativo (que viene á ser el sujeto del segundo verbo y colocaremos en el caso que le corresponda según sea agente ó paciente) ha de preceder siempre á cualquiera otra palabra, y el nombre siguiente á la conjunción *sino*, en latín *nisi*, se pone en el mismo caso que dicho relativo, v. g.

¿Quién piensas que creó el cielo y la tierra sino Dios? *¿Quem putas creavisse cælum et terram nisi Deum?*

Por los modos finitos: *¿Quis putas quod creaverit ó quod, quia ó quoniam creavit, ó ¿quis pu-*

*putas creavit cœlum et terram nisi Deus?* (1).

4.ª El *que* determinado de los verbos enunciados en la última regla y seguido de infinitivo, se corresponde por *quid* y subjuntivo; v. g. No sabía que escribirte. *Nesciebam quid ad te scriberem.*

De la misma manera se resuelve cuando hay interrogación; v. g.: ¿Sabes que busca Pedro? *¿Scis quid Petrus quærat?*

El mismo giro se dá á la oración si intervienen las palabras *quién, cuál, cuánto, en dónde, de dónde.* etc. aunque el determinado esté en indicativo; v. g.: ¿Sabes quién vino? *¿Scis quis venerit?* Ignoraba el padre en dónde estaba su hijo. *Nesciebat pater ubi erat filius.*

5.ª Algunas veces viene *ut* después de *dico, denuntio, moneo, nuntio* y *scribo.* Esto tiene lugar cuando significan *mandato, aviso ó intimación;* v. g.: Manda que estos dos mis hijos se sienten en tu reino, el uno á tu derecha y el otro á tu izquierda. *Dic ut sedeant hi duo filii mei,*

---

(1) Cuando el relativo no sea agente ni recipiente, se pondrá en el caso que le sea propio según la circunstancia que exprese: v. g.: ¿De quién juzgas que es aquella casa nueva sino de Juan? «*Cujus judicas esse illam domum novam nisi Joannis?*»

*unus ad dexteram, et unus ad sinistram in regno tuo.*

### Oraciones de infinitivo concertadas.

Reciben este nombre las oraciones determinadas por los verbos *asuesco, coepi, cesso, debeo, desino, incipio, queo, nequeo, soleo, y valeo*, llamados *concertados* porque en activa la persona agente y en pasiva la paciente concierta con el determinante y determinado.

Hay las mismas clases de oraciones que en las no concertadas, pero en las de la presente regla el sujeto se pone siempre en nominativo y los verbos correspondientes á ella, citados ahora, solo determinan á la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> voz de infinitivo.

### Ejemplos.

Los ciudadanos deben defender la patria. *Cives debent defendere patriam.*

Pasiva. Lo patria debe ser defendida por los ciudadanos.

*Patria debet defendi á civibus.*

El general podía haber atacado la ciudad.

*Imperator poterat oppugnasse urbem.*

Pasiva. La ciudad podía haber sido atacada por el general.

*Urbs poterat oppugnata esse ab imperatore.*

Cuando son determinantes *cœpi* ó *desino*, al volver la oración por pasiva, pueden ponerse en cualquiera de las dos voces; v. g. La diligencia de Epaminondas empezó á echarse menos. *Diligentia Epaminondæ cœpit* ó *cœpta est desiderari.*

La oración *intransitiva concertada* se convierte en pasiva poniendo el determinante en la tercera persona de singular, el determinado en pasiva (y terminación última cuando es 2.ª voz) y la persona agente, en ablativo; v. g. El enfermo no pudo dormir. *Infirmus nequivit dormire.* Pasiva. *Nequivit dormiri ab infirmo.*

También se conciertan con elegancia *credo, dico, existimo, fero, narro, puto* y otros verbos de *entendimiento lengua y sentido*, cuando en castellano vienen expresados impersonalmente, como *se dice, dícese* ó *dicen*. Las oraciones se varían en latín del modo siguiente: La palabra que viene después de la conjugación que es el

sujeto, el cual se pondrá en nominativo, y con él se conciertan los dos verbos.

### Ejemplos.

Se dice que los Griegos tomaron á Troya traídoramente.

*Græci dicuntur occupasse Trojam per fraudem.*

Pasiva. Se dice que Troya fué tomada por los Griegos traídoramente.

*Troja dicitur occupata fuisse á Græcis per fraudem.*

*Videor* (parecer) verbo de *entendimiento* apenas se halla usado como no concertado. Sus oraciones se vuelven al latín como las del último ejemplo, advirtiendo que si hay persona á quien parece, ésta se pone en dativo; y si es tercera persona y al mismo tiempo sujeto de la oración, se colocará en nominativo y después de *videor* usaremos el dativo *sibi*; v. g.: Parece-le al labrador que cogerá mucho trigo. *Agricola videtur <sup>sibi</sup> messurus esse multum tritici.*

Este verbo, lo mismo que los anteriores *credo*, *dico* etc. llamados *semi-concertados* pueden determinar á las cuatro voces de infinitivo.

Los modismos de la lengua patria *no puedo dejar de, no puedo menos de*, se corresponden en latín por el verbo *possum* con negación antes y después, y el verbo determinado, en infinitivo. Otras veces se pone *quin* en vez de la segunda negación, y lleva al determinado á subjuntivo; y también podemos anteponer á esta conjunción el infinitivo de *facio*, *is*. Sirva de ejemplo la oración siguiente:

Yo no puedo menos de alabar la virtud.

*Ego non possum non laudare, ó non possum quin laudem, vel non possum facere quin laudem virtutem.*

Pasiva. *Virtus non potest non laudari á me, ó ego non possum facere quin virtus laudetur á me, vel non potest fieri quin virtus laudetur á me.*

Alguna vez se halla *quominus* en lugar de *quin*.

#### Verbos de voluntad, suceso y conveniencia.

Corresponden al primer grupo los verbos y frases que sirven para manifestar los actos procedentes de la voluntad, y son los siguientes: *Aconsejar, alentar, animar, conceder, decidir,*

*decretar, desear, determinar, encomendar, establecer, estatuir, estimular, hacer, inducir, impeler, mandar, mover, obligar, ordenar, pedir, permitir, prevenir, persuadir, procurar, querer, recomendar, resolver, rogar y suplicar.*

Son verbos de suceso: *Acaecer, acontecer, ocurrir, resultar, sobrevenir y suceder.*

De conveniencia: *Agradar, aprovechar, convenir, disgustar, placer, ser conveniente, justo, licito, necesario, oportuno* y sus contrarios, y además *primum, secundum, etc., postremum est.*

También corresponden á esta regla *interest* y *refert* en significación de *importar* y *convenir*, y las locuciones *reliquum est, restat* ó *superest, sequitur; prope est*, á punto está; *longe abest*, hay una distancia inmensa; y *mos est*, es costumbre.

Todos estos verbos y frases se resuelven por infinitivo; pero con más propiedad por subjuntivo con *ut* (algunas veces tácita) y habiendo negación, con *ne* ó *ut non*.

---

### Ejemplos.

Procuraré, que este sobrenombre supere el esplendor de los hombres más ilustres.

*Dabo operam ut istud cognomen vincat splendorem hominum nobilissimorum.*

El maestro celoso desea que los discipulos no pierdan el tiempo.

*Magister diligens cupit ne discipuli terant, ó ut non terant male tempus.*

Sucedió que el enemigo acampó en los alrededores de la plaza.

*Accidit ut exercitus hostium insederit circum arcem.*

Conviene que huyais de las malas compañías.

*Oportet ut fugiatis congressum malorum.*

Justo es que demos gracias al Señor Nuestro Dios.

*Justum est ut agamus gratias Domino Deo Nostro.*

### Observaciones.

1.ª *Jubeo* ordinariamente determina á infinitivo. Cuando se expresa la persona á quien se

manda, la oración determinada puede hacerse por activa y pasiva como oración de infinitivo, y también admite el siguiente giro: Colocar la persona á quien se manda en nominativo concertado con *jubeo* en pasiva, quien manda en ablativo, y el determinado en activa; v. g.

Manda el consul que los triunviros preparen las cosas necesarias para el suplicio.

*Consul jubet triumviros parare necessaria ad supplicium, ó necessaria ad supplicium parari á triumviris, vel triumviri jubentur parare necessaria ad supplicium.*

Cuando no se halla expresa la persona á quien se manda, la oración determinada se hace por infinitivo en pasiva, v. g. Manda el consul preparar el suplicio. *Consul jubet supplicium parari.*

2.º Siendo determinantes *malo, præopto* ó *præsto*, la palabra que después del determinado es *quam* conjunción de comparativo; porque los tres verbos citados denotan comparación; v. g.:

Mas quiso Cicerón retirarse de la ciudad, que llevar á cabo una mortandad por causa suya.

*Maluit Cicero urbe cedere, quam sua causa cædem fieri.*

3.<sup>a</sup> *Volo, nolo, malo, cupio y oportet* determinan con elegancia al participio de pretérito concertado con la persona que padece, en vez de 1.<sup>a</sup> voz de infinitivo, cuando el sujeto de los dos verbos es uno mismo; v. g.: Deseo ver á mi hermano. *Cupio videre fratrem meum, ó cupio fratrem meum visum.*

4.<sup>a</sup> *Curo, decerno, statuo, constituo, censeo* (en significación de *juzar conveniente*) y *existimo* (en la de *resolver*) además de infinitivo y subjuntivo, llevan elegantemente al participio de futuro en *dus* en concordancia con la persona recipiente siendo el mismo sujeto el del determinante y determinado, como se ha dicho en la advertencia última: v. g.:

El Párroco cuidó de reparar el templo.

*Parochus curavit templum reficiendum.*

Si no hay persona que padece, se pone dicho participio en acusativo de singular y última terminación; v. g.: Determiné no jugar. *Statui non ludendum.*

5.<sup>a</sup> *Hortor, aris*, sus compuestos y los verbos *animar, excitar, estimular, obligar, mover* y otros semejantes determinan, además de infini-

tivo y subjuntivo, á gerundio de acusativo con *ad*, por equivaler á las oraciones *finales*. v. g.:

El profesor exhorta á los alumnos á estudiar.  
*Professor hortatur alumnos ad studendum.*

Finalmente, con *obsecro*, *precor*, *rogo* y *quæso*, cuando el agente del determinado es segunda persona, está mejor este verbo en imperativo que en infinitivo y subjuntivo; v. g.:

Te rogamos, Señor, que derrames tu gracia en nuestras almas.

*Gratiam tuam, quæsumus, Domine, mentibus nostris infunde.*

#### Oraciones de verbo carente.

Se llaman así las que en castellano están formadas por un verbo, cuyo equivalente en latín carece de supino, como *ango*, *is*, *ere*, angustiar, ó de pretérito y supino, como *ambigo*, *is*, *ere*, dudar, cuando el correspondiente castellano está usado en una forma que el latino no tiene.

Viértense al latín poniendo como suplementario del verbo carente á uno de los de suceso, como *accidit*, *contingit*, *evenit* ó *facio*, *is* en pasiva (en el tiempo que hable el castellano siendo

la oración llana) y el carente en pretérito imperfecto de subjuntivo con *ut*; ó *ne vel ut non* si la oración es negativa.

Si el tiempo es de obligación, nos valdremos de *futurum* con el tiempo de *sum* de que hable el castellano en esta serie de tiempos, y el verbo carente en presente cuando el determinante hable de presente, ó en pretérito imperfecto si habla de cualquiera otro tiempo.

### Ejemplos.

El padre cuidó con mucho empeño de la hacienda.

*Accidit ut pater satageret rei familiaris.*

El reo había negado la verdad.

*Acciderat ó factum fuerat ut reus diffiteretur veritatem.*

La madre ha de apartar á los hijos del vicio.

*Futurum est ut mater arceat filios á vitio.*

El general había de remediar la falta de viveres.

*Futurum erat ut imperator mederetur inopiæ rei frumentariæ.*

Si hay que poner la oración del carente en in-

finitivo por venir determinada de otro verbo, el suplementario se colocará en la voz correspondiente de infinitivo, y después la conjunción *ut* ó *ne vel ut non* como se ha dicho; v. g.:

Dicen que el padre cuidó con mucho empeño de la hacienda.

*Ajunt accidisse ut pater satageret rei familiaris.*

Creo que la madre ha de apartar á los hijos del vicio.

*Credo fore ó futurum esse ut mater arceat filios á vitio.*

### Advertencias

1.ª Con los verbos que carecen de pretérito y supino es indispensable este rodeo; mas con los que sólo carecen del último, puede evitarse diciendo la oración en activa, tratándose de tiempos llanos; siendo de los de obligación, usaremos del participio en *us*.

2.ª Aun cuando un verbo no carezca de supino, podemos valernos de *fore* ó *futurum esse* si viene determinado á la 3.ª voz de infinitivo por uno de estos: *affirmo, assero, cogito, credo, existimo,*

*spero, suspicor* y algun otro; giro usado con elegancia en varios autores; v. g.: Juzgo que mi hermano vendrá dentro de pocos días. *Existimo fore ut frater meus adveniat intra paucos dies.*

### Verbos afectivos.

Los verbos que significan algun afecto del ánimo, como *admiración, alegría, arrepentimiento, compasión, dolor, ira, indignación, llanto, melancolía, pesar, queja, sentimiento, tristeza y vergüenza* determinan á infinitivo; pero con más elegancia á subjuntivo con *quod, cum* ~~o quoniam~~ (1) *con quod, quia ó quoniam* (2)

### Ejemplos.

Mucho me alegro que todo te haya salido á medida de tu deseo.

*Gaudeo vehementer, omnia evenisse tibi ex animo.*

(1) La oración determinada por estos verbos generalmente es «causal», puesto que expresa la causa del afecto ó pasión significada por la oración determinante. He aquí la razón de admitir los mismos giros que las oraciones «causales».

Me pesa de haber despreciado tus consejos.

*Pœnitet me contempsisse consilia tua, ó quod contempserim, vel quod, quia ó quoniam contempsi consilia tua.*

### Observaciones.

1.ª Cuando el determinado de estos verbos se halla en la 2.ª voz de infinitivo, puede hacerse la oración, además de los modos expresados ahora, por participio de pretérito concertado con la persona paciente en acusativo con *ob vel propter* ó en ablativo sin preposición. Así, el ejemplo citado podrá cambiarse de este modo:

*Pœnitet me propter consilia tua contempta, ó consiliis tuis contemptis.*

2.ª Si el determinante es verbo de admiración y se halla en presente ó futuro imperfecto, puede el *que* resolverse por la conjunción *si* en vez de *quod*; v. g.; No es de admirar que costase mucho trabajo el persuadirle. *Neque mirandum est si non inducebatur facile ad credendum.*

---

Verbos de alabanza, vituperio, disculpa  
y omisión.

Corresponden á esta regla *alabar, dar el parabién, felicitar, vituperar, tachar, reprender, censurar, acusar, calumniar, disculpar, excusar, (1) omitir y pasar en silencio, y además accedo, addo, objicio, attinet y spectat.*

El verbo determinado por cualquiera de los enumerados se resuelve elegantemente por *quod* y subjuntivo, y *quod, quia* ó *quoniam* é indicativo.

Ejemplos.

Alaban á Pedro de que es un maestro diligente.

*Petrus laudatur quod sit magister diligens.*

Te felicito de haber vuelto sin novedad al seno de tu familia.

*Gratulor tibi quod recepisti te saluum ad tuos.*

Añádese á tantos males que España perdió sus colonias.

---

(1) Estos verbos y los de la regla anterior según se dijo, casi siempre determinan oraciones «causales.»

*Ad tot mala accedit quod ó quia vel quoniam  
Hispania amisit colonias suas.*

### Verbos de temor y recelo.

Son de este grupo *caveo, extimesco, fugito, metuo, paveo, pertimesco, timeo, vereo, vito, as* y las expresiones *periculum est, timor est, timor incessit* y otras semejantes.

Los determinados por estos verbos se corresponden por subjuntivo con *ut* cuando se quiere lo que se teme ó recela, y con *ne* en caso contrario; (ó de otra manera que da el mismo resultado): con *ut* si hay negacion en el verbo determinado, y con *ne* no habiéndola.

### Ejemplos.

Temes que no venza tu amigo.

*Vereris ut amicus tuus vincat.*

Después de la muerte de su padre, los hermanos de José temían que vengara la injuria que había recibido.

*Post mortem patris, fratres Josephi timebant ne ulcisceretur injuriam quam acceperat.*

Quando es determinante *caveo, es, es* indife-

rente usar *ut*, ó *ne*; y pueden omitirse estas conjunciones por la *elipsis*, si se halla dicho verbo en la segunda persona de imperativo; v. g.:  
Guárdate de dar oídos á los aduladores.

*Cave ut ó ne patefacias, vel cave patefacias aures assentatoribus.*

### Verbos prohibitivos.

Pertenece á esta regla *contrariar, estorbar, impedir, oponerse, prohibir, rehusar, resistir, vedar* y otros análogos, en latín *impedio, intercedo, obsisto, obsto, prohibeo, repugno, resisto, veto*, etc. los cuales determinan á infinitivo; ó á subjuntivo de este modo: con *quominus* ó *quin*, cuando en su oración, ó sea en la determinante, hay alguna palabra negativa; y si no la hay, con *ne* (si bien se encuentra algunas veces *quominus* en lugar de esta conjunción).

### Ejemplos.

Los Tribunos no se oponían á que se nombrasen cuatro cuestores.

*Tribuni non intercedebant quatuor quæstores fieri, ó quominus quatuor quæstores fierent.*

La nieve me ha impedido pasar á veros.

*Nivis impedit ne venirem ad vos.*

Oraciones demostrativas, ó de *tan, tanto, tal.*

La palabra castellana *que* en estas oraciones, llamadas con el primer nombre porque demuestran ó señalan lo que la principal ó determinante indica, y con el segundo porque se expresan con las palabras *tan, tanto, tal, de tal modo, hasta tal punto, etc., adeo, tantus, talis, ita, eo, sic, (é, is é hic en lugar de talis)* se traduce en latín por *ut* y el verbo en subjuntivo, y *que no* por *ut non*, y á veces *ne* ó *quin*.

También podemos sustituir á *ut* con el relativo *qui, quæ, quod*, cuando el sujeto agente de la oración determinante entra en la determinada y entonces el relativo se coloca en el caso que le corresponda según el cargo que desempeñe.

Ejemplos.

Se peleó con tanto valor, que ninguno de los soldados de Catilina sobrevivió á la batalla.

*Dimicatum est adeo acriter, ut nemo ex exercitu Catilinæ proelio superfuert.*

Los hermanos aborrecían tanto á José, que no podían hablar amistosamente con él.

*Fratres oderant Josephum tantopere, ut non possent loqui amice cum eo.*

La inocencia es una disposición de ánimo tal que á nadie causa daño.

*Innocentia est affectio talis animi quæ noceat nemini.*

Tan grande es tu orgullo, que no cabe en el mundo.

*Tanta est arrogantia tua, quam orbis terrarum non capiat.*

Lo mismo en castellano que en latín, se ven algunas veces omitidas las palabras *tan*, *tanto*, etc. v. g.: El tiempo corre que vuela. *Tempus fugit ut volet.*

### Verbos y nombres de dudar.

La conjunción española *que* después de verbos y locuciones que expresan duda ó perplejidad, como *ambigo*, *dubito*, *fluctuo*, *hæsito*, *titubo*, *vacillo*, *dubius sum*, *dubium est*, se resuelve por infinitivo, ó subjuntivo con *quin* habiendo negación ó interrogación en el determinante, y si no la hay, con *an*, *utrum* ó *num* antepuestas ó *ne* pospuesta, como enclítica, á la palabra con que empieza la oración determinada.

Ejemplos.

¿Quién duda que la buena educación corrige las malas inclinaciones de la naturaleza?

*¿Quis dubitat educationem rectam corrigere, ó quin educatio recta corrigat vitia naturæ?*

No dudo que tienes mucha autoridad en el pueblo.

*Non ambigo quin valeas multum auctoritate apud populum.*

Dudaba que el ejército vencido aceptase una condición tan deshonrosa.

*Dubitabam an, utrum. ó num exercitus victus acciperet, ó acciperetne conditionem adeo indecoram.*

La conjunción castellana *si* después de los verbos *averiguar, conocer, decir, disputar, dudar, ignorar, mirar, oír, saber*, es *an, utrum* ó *num* antepuestas ó *ne* pospuesta como se ha dicho arriba, y el verbo determinado en subjuntivo, haya ó no negación ó interrogación en el determinante; y si al fin viene la disyunción ó *no* se corresponde por *an, non* ó *necne*; v. g.:

No sé si hable, ó calle.

*Nescio utrum loquar, an sileam.*

Preguntad si ha venido el comisionado ó nó.

*Querite delegatusne venerit, an non ó necne.*

Cuando se hallan *an, utrum* ó *num, ó ne* pospuesta al principio de una oración interrogativa *simple*, la determinan *quæro* ó *interrogo* tácitos.

### Oraciones de *dignus* é *indignus*.

Reciben este nombre las oraciones compuestas en que la determinante está expresada por el verbo *merecer*, ó las locuciones *ser* ó *hacerse digno, indigno, acreedor, merecedor*.

La persona á quien estas palabras hacen relación, puede ser en la oración determinada *sujeto* del verbo *sum*, *agente, recipiente, ó término circunstancial*. (1)

En los dos primeros casos, podrá hacerse la oración por infinitivo, aunque es grecismo, subjuntivo con *ut* é id. con *qui, quæ, quod*; y en el segundo de ellos también por gerundio en *di*.

---

(1) Se llama término circunstancial la palabra necesaria en la oración para expresar alguna circunstancia de tiempo, lugar... pero sin ser sujeto agente ni recipiente.

### Ejemplos.

Aquel soldado valiente se hizo acreedor á ser capitán.

*Ille miles strenuus factus est dignus esse, ut esset, ó qui esset dux.*

El estudiante aplicado es digno de alcanzar premio.

*Scholasticus studiosus est dignus assequi, ut ó qui assequatur, vel assequendi præmium.*

Cuando la persona á quien dichas palabras se refieren es *recipiente*, se resuelve la oración por infinitivo (poco usado en la prosa) subjuntivo con *ut*, id. con *qui quæ, quod*, supino en *u*, sustantivo verbal en (1) genitivo ó ablativo, adjetivo en *bilis* si se usa (2) y futuro en *dus*, callado el *dignus* en estos dos últimos giros, porque su

---

(1) Los sustantivos verbales terminan ordinariamente en «io» ó en «or». Los primeros se forman del supino, como de «monitum», «monitio». Los segundos añadiendo esta terminación á la raíz del presente, como «amor» de «amo», «pavor» de «paveo».

(2) No todos los verbos dan lugar al adjetivo en «bilis», que suele formarse cambiando la «s» de la segunda persona del presente de indicativo de activa en dicha palabra, como de «amas», amabilis; de «legis», «legibilis». Alguna vez se forman del supino, como «reprehensibilis».

significación va incluida tanto en el verbal en *bilis* como en el participio en *du*. (1)

### Ejemplo.

La virtud es digna de ser amada.

*Virtus est digna amari, vel ut ó quæ ametur, vel est digna amatu, vel est digna amoris ó amore, vel virtus est amabilis ó amanda.*

Si hay también persona que hace, se variará la oración por todos estos modos menos por supino, colocando dicha persona en genitivo cuando se hace la oración por el sustantivo verbal y en dativo cuando por el adjetivo en *bilis*. v. g.:

La virtud es digna de ser amada por el hombre.

*Virtus est digna amari, vel ut ó quæ ametur ab homine, vel est digna amoris ó amore hominis, vel virtus est amabilis homini, ó amanda ab homine.*

Cuando la persona á quien *merecer, ser ó ha-*

---

(1) Si es el adjetivo «indignus» el que se omite, hay necesidad de hacer negativa la única oración que queda, por medio del adverbio «non», ó la preposición «in» en composición con el verbal en «bilis» ó el participio en «du».

*cerse digno, etc.*, se refieren es *término circunstancial*, la oración determinada sólo puede hacerse por subjuntivo con *ut* y relativo *qui*.

### Ejemplo.

Dios es digno de que yo le obedezca.

*Deus est dignus ut ego ei obediam, ó cui ego obediam.*

### Oraciones de gerundio.

Se llaman con este nombre las oraciones compuestas cuya determinada se expresa en castellano por un gerundio ó frase equivalente. (1)

Aunque estas oraciones se denominan de gerundio, no se corresponden por él en la lengua latina, á excepción del de ablativo cuando manifiesta el modo ó medio con que se verifica la acción.

Los gerundios castellanos son cuatro: de pre-

---

(1) Atendiendo al orden que suelen guardar en su colocación, á la determinada llamaremos alguna vez oración primera, y á la determinante, segunda.

ente, de pretérito, de futuro primero y de futuro segundo

El de presente termina en *ando* en los verbos de la primera conjugación, como *amando*; y en los de la segunda y tercera en *endo*, como *temiendo*, *partiendo*.

El de pretérito se compone de la palabra *habiendo* y el participio pasado del verbo que se conjuga, como *habiendo amado*, *habiendo temido*.

El de futuro primero de las palabras *habiendo de* y presente de infinitivo del verbo que se conjuga, como *habiendo de amar*, *habiendo de temer*.

El de futuro segundo, de *habiendo de* y pretérito de infinitivo, como *habiendo de haber amado*, *habiendo de haber temido*.

#### Oraciones de gerundio de presente ó de ESTANDO.

Estas oraciones, llamadas ordinariamente con el último nombre, porque muchas veces el gerundio *estando* auxilia al de presente del verbo que se conjuga, son aquellas cuya determinada

ó primera se expresa en castellano por un gerundio de presente ó locución que equivalga á éste, como *al mismo tiempo que*, *á la sazón en que*, *mientras*, *mientras que*, acompañadas de presente ó pretérito imperfecto, ó en *al*, *al tiempo de* seguidas de la 1.ª voz de infinitivo.

Se resuelven por *cum* y subjuntivo, y por *cum*, *dum*, *ubi*, *quando* é indicativo; (1) por presente cuando el tiempo de la oración segunda sea presente ó futuro imperfecto, y por el pretérito imperfecto cuando sea cualquier otro tiempo.

### Ejemplo.

Teniendo ya Moisés á la vista la tierra prometida, murió.

*Cum Moses jam haberet in conspectu terram promissam, mortuus est.*

Estas oraciones pueden hacerse por participio de presente, que consiste en omitir la conjunción y concertarlo con la persona agente de la

---

(1) No siempre se resuelve el gerundio de presente por estas conjunciones; pues algunas veces equivale á una oración «causal» y otras á «condicional»; empleándose en tales casos las conjunciones correspondientes á dichas oraciones.

oración determinada en el mismo caso que entre en la determinante:

*Moses jam habens in conspectu terram promissam, mortuus est.*

Si la persona que hace de la oración determinada ~~esta~~ está representada en la otra por un pronombre, se empieza por esta hasta llegar á él, en lugar del cual pondremos el sustantivo, representado, é inmediatamente el participio y demás palabras de la oración determinada, en la forma que las corresponda como oración en la voz activa.

### Ejemplos.

Estando Juan jugando á la pelota, el padre lo llamó.

*Cum Joannes luderet, ó cum, dum, ubi, quando ludebat pila, pater vocavit eum.*

Por participio. *Pater vocavit Joannem ludentem pila.*

Cuando salía del templo, un pobre me pidió limosna.

*Cum egrediebar é templo, pauper petivit á me eleemosynam.*

Por participio. *Pauper petivit eleemossynam á me egredienti é templo.*

Si la persona agente no entra en la oración segunda, se resolverá la primera por ablativo absoluto ú oracional, (1) ó sea participio de presente en ablativo concertado con la persona que hace.

#### Ejemplo.

Al llegar Anibal al Africa, se deshizo la paz.

*Annibale adveniente in Africam, pax turbata est.*

Siendo de *sum, es, fui* la oración, se hará á manera de participio; para lo cual se omite la conjunción y el verbo, y se colocan sujeto y atributo en el mismo caso que aquel entre en la oración determinante; y si no entra, se ponen en ablativo á modo de absoluto.

#### Ejemplos.

Marco Tulio Cicerón siendo todavía joven,

---

(1) Se llama «absoluto», porque está suelto y como desatado del resto de la única oración que queda, de la que no es más que una circunstancia de tiempo; y «oracional», porque virtualmente tiene el sentido de una oración.

manifestó su elocuencia y libertad contra los partidarios de Sila.

*Marcus Tullius Cicero adolescens, ostendit eloquentiam et libertatem suam adversus Sullanos.*

Siendo cónsules Lucio Manlio Volson y Marco Atilio Régulo, se trasladó la guerra al Africa.

*Lucio Manlio Volson et Marco Atilio Regulo consulibus, bellum translatum est in Africam.*

Cuando la acción de los dos verbos es simultánea, puede resolverse la oración de *Estando* por gerundio de acusativo regido de *inter*; v. g.:

El maestro se hace más docto explicando.

*Magister fit doctior inter explicandum.*

Ultimamente, pueden hacerse estas oraciones por gerundio de ablativo, cuando en castellano manifiestan el modo ó medio con que se verifica la determinante, según se ha indicado; v. g.:

Estudiando se aprende.

*Studendo discitur.*

Los gerundios de presente precedidos de *en*, como *en amando*, *en oyendo*, si manifiestan acción simultánea con la de la oración segunda, se vierten al latín como las oraciones de *Estando*; pero si dicha oración segunda denota posterioridad á la acción de la primera, como las de *Habiendo*. Ejemplo para lo 1.º: *En expli-*

*cando el profesor, atienden los alumnos. Para lo 2.º: En saliendo de cátedra, iréis de paseo. Generalmente expresan lo último.*

Los modismos *estoy cantando, iba leyendo, no dejaste de escribir, etc.* se corresponden en la lengua latina por el simple verbo: *cano, legebam, scripsisti.*

### Oraciones de gerundio de pretérito ó de

#### HABIENDO.

Las oraciones de gerundio de pretérito, llamadas también de *Habiendo* porque casi siempre empieza por este gerundio el auxiliar *haber*, son aquellas cuya determinada expresamos en español por un gerundio de pretérito ó frases equivalentes. Estas son: *después que, apenas, así que, luego que, tan pronto como, en el momento en que, cuando*, seguidas de pretérito perfecto ó plusquamperfecto, como acompañada de la última terminación del plusquam de subjuntivo y *después de* con 1.º ó 2.º voz de infinitivo.

Estas oraciones se trasladan al latín por *quum* ó *cum* y subjuntivo, y por *cum, ubi, ut, quando, quamprimum, quamprimum ut, postquam, posteaquam, simul ac, simul atque, statim ut* é indicativo; en ambos modos por el pretérito perfecto

si el tiempo de la oración determinante es presente ó futuro, y por el pluscuamperfecto si es cualquiera otro tiempo.

### Ejemplos

Habiendo visto enfermo al sirviente, le asistí con singular cariño.

*Cum vidissem famulum jacentem, assedi ei singulari amore.*

Apenas habían tomado los soldados la ciudad, la saquearon.

*Ut milites oppugnaverant urbem, diripuerunt eam.*

Estas oraciones se varían por participio de pretérito; esto es, se suprime la conjunción, y se concierta dicho participio con la persona recipiente en el mismo caso que esta entre en la oración determinante:

*Ego assedi singulari amore famulo jacenti viso á me.*

*Milites diripuerunt urbem captam á se.*

Si dicha persona no se encuentra en la oración determinante, usaremos del ablativo oracional, que es el participio de pretérito puesto

en ablativo concertado con la persona paciente de la determinada.

### Ejemplo.

Antonio, hecha alianza con Octavio, proscribió á Cicerón.

*Antonius, inita cum Octavio societate, Ciceronem proscripsit.*

Cuando el verbo es *deponente activo*, el participio concertará con la persona agente; v. g.:

Habiendo salido Anibal de los cuarteles de invierno, se dirige á la Etruria.

*Annibal profectus ex hibernis, ducit in Etruriam.* (1).

Si el verbo es *común*, el participio puede concertar con la persona agente, ó con la recipiente; v. g.:

Habiendo exhortado el misionero á los infieles á abrazar la fé, les enseñó la doctrina.

*Concionator apostolicus hortatus infideles ad fidem Christianam suscipiendam, docuit eos doctrinam.*

---

(1) Muchas veces el participio de pretérito del verbo *deponente activo* se traduce como gerundio de presente.

*Concionator apostolicus docuit doctrinam infideles hortatos ad fidem Christianam suscipiendam.*

Oraciones de gerundio de futuro primero,  
llamadas también de ESTANDO PARA  
Y HABIENDO DE.

Estas oraciones, bien se expresen con las palabras propias del gerundio, como *habiendo de leer*, bien con otras equivalentes, como *teniendo que*, *en vez de*, *en lugar de* con presente de infinitivo, lo mismo que con las frases *estando para*, *al tiempo de ir á*, etc. se resuelven por presente ó pretérito imperfecto de subjuntivo é indicativo con las mismas partículas que las oraciones de *Estando*, pero con futuro en *urus* en activa, el en *dus* en pasiva, y tiempos de *sum*, *es*, *fui*.

Ejemplos.

Habiendo de amar á Dios, le ofendemos.

*Cum dilecturi simus Deum, offendimus eum.*

Estando ya para desertarse los soldados, vino el general.

*Cum milites jam jam defecturi erant, advenit imperator.*

Pueden variarse por participio de futuro en *urus* concertado con la persona agente y por el en *dus* con la paciente en el mismo caso que entren en la oración segunda:

*Nos dilecturi Deum offendimus eum.*

*Nos offendimus Deum diligendum á nobis.*

*Milites jam jam defecturi, advenit imperator.*

La oración de *Habiendo de* puede hacerse por el presente de infinitivo determinado de *debeo*, *es* ú *oportet*, *ebat* colocados en presente ó pretérito imperfecto según el tiempo de que hable la oración segunda.

#### Ejemplo.

*Cum oporteat nos diligere Deum, offendimus eum.*

Este giro es poco frecuente; y pocas veces se usa el ablativo absoluto.

Oraciones de gerundio de futuro segundo,  
conocidas con el nombre de HABIENDO  
DE HABER.

Estas oraciones y las locuciones equivalentes

á ellas, como *debiendo de haber, en vez de haber, en lugar de haber* con 2.<sup>a</sup> voz de infinitivo se vierten por el pretérito perfecto ó plusquamperfecto de subjuntivo ó indicativo de obligación, usando de las partículas de que se habló en las oraciones de *Habiendo*.

### Ejemplo.

Habiendo de haber escrito la esquila, aun estás en la cama.

*Cum scripturus fueris squedulam, adhuc in lecto jaces.*

Pueden hacerse por *debeo* ú *oportet* de este modo: *Cum debeas scripsisse schedulam* ó *cum debueris scribere schedulam, adhuc in lecto jaces.*

Debiendo de haber salido de casa al despuntar el día, me estuve durmiendo hasta las diez.

*Cum oporteret me egressum fuisse, ó cum oportuisset me egredi domo illuscente die, obdormivi usque ad horam deciman.*

Es poco usado este giro.

No admiten participio en *urus* concertado con la persona agente ni en *dus* con la paciente, porque estos participios no significan *haber* si no se les agrega el verbo *sum*.

### Oraciones causales.

Llevan este nombre las oraciones compuestas cuya determinada denota la causa, razón ó motivo de lo que dice la determinante.

Se expresan en castellano con las palabras *por* y 1.<sup>a</sup> voz de infinitivo, y *porque* ó *por cuanto* con presente ó pretérito imperfecto de indicativo; ó con la palabra *por haber* y el participio de pretérito, ó *porque* ó *por cuanto* acompañadas del pretérito perfecto ó plusquamperfecto del mismo modo verbal. Las primeras se llaman causales *imperfectas*, y las segundas *perfectas*. Tanto unas como otras se trasladan al latín con las conjunciones *quod*, *eo quod*, *propterea quod*, *idcirco quod* y subjuntivo; ó con estas y *quia*, *quoniam*, *idcirco quod*, *idcirco quoniam*, *quippe*, *nam*, *namque*, *enim*, *etenim* é indicativo. Las *imperfectas* se hacen por los mismos tiempos y modos que las de *Estando*, y las *perfectas* por idénticos que las de *Habiendo*.

Las *imperfectas* pueden resolverse por participio de presente, si la persona agente desempeña el mismo oficio en la oración determinante.

### Ejemplo.

Por leer, porque lees, por cuanto lees, sabes.

*Quod, eo quod legas vel quia legis ó legens, scis.*

Las *perfectas* pueden variarse por el participio de pretérito concertado con la persona paciente, si esta lo es también en la oración principal ó determinante; de otra manera, en acusativo con *ob* vel *propter* ó ablativo sin preposición. En lugar de participio, no es raro ver usado un nombre sustantivo derivado del mismo verbo.

### Ejemplos.

Por haber leído el discípulo la lección, la sabía.

*Quod discipulus legisset, ó quoniam legerat lectionem, sciebat eam; ó discipulus sciebat lectionem lectam á se.*

Clodio declaró reo á Cicerón, porque había dado muerte á ciudadanos romanos.

*Cicero factus est reus á Clodio, quod necavisset, ó quia necaverat cives romanos, vel propter cives romanos necatos, ó civibus romanis necatis, vel propter necationem civium romanorum.*

### Oraciones finales.

Se llaman así las oraciones compuestas en que el verbo determinado expresa el fin ú objeto del determinante.

En castellano se conocen por las frases *á, para, á fin de, con el fin de, con el objeto de, con la intención de, con el propósito de*, seguidas generalmente de 1.ª voz de infinitivo, ó de subjuntivo precedido de *que*.

En latin admiten mayor ó menor número de giros, ateniéndonos á lo siguiente: Puede suceder

1.º Que la persona agente sea la misma en la oración determinante y determinada.

2.º Que tambien lo sea la recipiente.

3.º Que solo haya identidad en la persona últimamente citada.

4.º Que ambas personas sean distintas en una y otra oración.

5.º Que la paciente de la determinante sea agente de la final.

6.º Que la agente de la oración determinante sea paciente de la determinada, y la paciente de aquella agente de esta.

En el 1.<sup>er</sup> caso, puede resolverse la oración final por subjuntivo con *ut*, relativo *qui* agente, futuro en *urus*, gerundio de genitivo regido de los ablativos *causa* ó *gratia*, por el mismo gerundio con *ergo* pospuesta, por el de acusativo con *ad*, y por supino en *um* si el verbo es de movimiento (1) v. g.:

Iré á saludar á los amigos.

*Ibo ut ó qui salutem, salutaturus, causa ó gratia salutandi, salutandi ergo, ad salutandum, salutatum amicos.*

En el 2.<sup>o</sup>, se hace la final por todos estos modos y además por futuro en *dus*, v. g.

Leí la Prosodia con el fin de explicarla.

*Legi Prosodiam ut explicarem eam, quam explicarem, explicaturus eam, explicandam, causa ó gratia explicandi eam, explicandi ergo eam, ó ad explicandum eam.*

En el 3.<sup>o</sup>, se resuelve la oración final por subjuntivo con *ut*, relativo paciente como en el último ejemplo, y futuro en *dus*, v. g.

---

(1) También se halla algunas veces variada la oración final por el presente de infinitivo con verbos de movimiento, especialmente en el verso; pero es un grecismo que no debemos imitar.

Te remito la adjunta carta para que la leas detenidamente.

*Mitto tibi adjunctam epistolam ut legas eam, quam legas, ó legendam á te cunctanter.*

En el 4.º, la oración determinada solo puede hacerse por subjuntivo con *ut*, v. g.:

El Párroco explica el Evangelio para que los fieles detesten el pecado.

*Párochus explicat Evangelium ut fideles excrentur peccatum.*

Si tiene lugar lo expuesto en el número 5.º, lleva la final los mismos giros que se ven en el ejemplo 1.º, v. g.:

Los Atenienses enviaron á Lacedemonia á Filípides para que anunciase de cuán pronto auxilio había necesidad.

*Athenienses miserunt Lacedæmonem Philippidem, ut ó qui nunciaret, nunciaturum, causa ó gratia nunciandi, nunciandi ergo, ad nunciandum, ó nunciatum quam celeri auxilio opus esset.*

Cuando concurren las circunstancias expresadas en el número 6.º, nos remitimos al 2.º; v. g.:

El padre castiga á los hijos para que lo respeten.

*Pater flectit filios ut honorent, qui honorent, honoraturos eum, honorandus, causa ó gratia honorandi, honorandi ergo ó ad honorandum eum.* Mejor estará decir al hacer la oración por el participio en *dus*: *Pater honorandus à filiis plectit eos.*

#### Observaciones.

Muchas veces se halla *quo* en vez de *ut*, especialmente si en la oración final hay algún comparativo; v. g.: Detén ahí á Acasto para que estés servido con más comodidad. *Acastum retine quo commodius tibi ministretur.*

Cuando hay negación, se pone *ne* ó *ut non* en lugar de *ut* ó *quo*, v. g.: Catilina, para que no se le entorpeciesen por falta de ejercicio las manos ó el espíritu, era malvado y cruel sin motivo alguno. *Catilina, ne per otium torpescerent manus aut animus, gratuito potius malus atque crudelis erat.*

Si la oración final es impersonal, se resolverá por subjuntivo con la conjunción correspondiente, y gerundio de acusativo con *ad*, v. g.: Las armas son necesarias para pelear. *Arma sunt necessaria ut pugnetur, o ad pugandum.*

Alguna vez se ve usado *uti* por *ut* v. g.: Para decirlo en pocas palabras. *Uti paucis absolvam.*

Cuando los gerundios tienen por complemento un acusativo, está mejor la oración en *pasiva*; para lo cual se pone dicho caso en el del gerundio y se concierta con él. Mas elegante es decir *ad Prosodiam explicandam* que *ad explicandum Prosodiam.*

### Oraciones condicionales.

Damos el nombre de *condicional* á la oración que constituye la condición ó cláusula á que se sujeta la oración determinante.

Se expresa en español por medio de la conjunción *si* con indicativo ó subjuntivo, ó las palabras *como, con tal que, en el caso de que, dado que, á condición de que, suponiendo que, seguidas de subjuntivo* si la oración es afirmativa; y cuando es negativa, se expresa con *á no* é infinitivo, y *si no, á no ser que* y subjuntivo.

En latín se corresponde por *si* é indicativo ó subjuntivo; (1) ó por *modo, dummodo* y subjuntivo;

---

(1) Por indicativo, si la condición se mira como un hecho real y positivo, v. g. Si quieres saludar á tu amigo, aguardate aquí un poco. «*Si vis salutare amicum, expecta hic parumper.*» También cuando «*si*» es igual á «*cuando*,» v. g. Me río si te ries. «*Rideo si rides.*»

Pondremos «*si*» con subjuntivo, cuando miramos la condición como dudosa ó imposible.

y si es negativa, por *ni*, *nisi*, *si non* é indicativo-ó subjuntivo, ó *modo ne* con este último modo verbal.

Puede variarse por participio de presente y gerundio de ablativo sin preposición siendo uno mismo el sujeto de los dos verbos.

### Ejemplos.

Si te aplicas á las letras con la misma afición que al presente, pronto serás un excelente maestro.

*Si incumbis, ó si, modo, dummodo incumbas, vel incumbens ó incumbendo litteris studio quo nunc, eris magister egregius.*

Si no tuviera yo bastante conocidos vuestro valor y fidelidad, en vano se nos hubiera presentado una ocasión tan favorable.

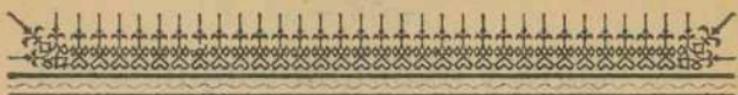
*Ni virtus fidesque vestra satis spectata mihi foret, nequidquam opportuna res cecidisset.*

Cuando el verbo de la oración determinante es futuro imperfecto, el de la condicional se expresa comunmente por el mismo tiempo, ó por el futuro de subjuntivo; v. g.: Si haces lo que indicas, quedaré muy agradecido. *Si facies ó*

*feceris quod ostendis, magnam habebō gratiam.*

Las palabras *pero si* empleadas para manifestar la oposición entre dos oraciones condicionales, se corresponden por *sin* ó *sin autem*. v. g.: Si vencemos, todo estará seguro: los viveres en abundancia; las colonias y los municipios nos abrirán sus puertas; pero si cediéremos por miedo, aquellas mismas cosas nos serán contrarias. *Si vincimus, omnia tuta erunt: commeatus abunde; colonia atque municipia patebunt; sin metu cesserimus, eadem illa adversa fient.*





## CONJUNCIONES DEL TRATADO ORACIONAL.

(EN VERSO)



Por la importancia que tienen las conjunciones en este tratado, para alivio de la memoria comprendemos en los siguientes versos las que corresponden á cada una de las reglas explicadas.

Vemos *quod* tras la oración  
De verbos de *entendimiento*,  
*Tristeza*, *queja*, *contento*,  
*Alabanza* y *omisión*;

Mas con *mirari* en presente  
Los latinos á una voz  
Dicen que al verbo siguiente  
Preceda *si* en vez de *quod*.

*Quia* y *quoniam* conjunciones

- Con *quod* caminos iguales
- Siguen en las oraciones
- Citadas y en las *causales*.

*Ut* es conjunción usual  
En los verbos de *mandato*,  
*Ruego...* y oración *final*;  
Honrándose con su trato  
*Dignus* y *tan, tanto, tal*.

Es evidente y palmario  
Quiere también de ordinario  
*Ut* la locución siguiente:  
Es *útil* y *necesario*,  
*Oportuno* y *conveniente*;

Al mismo giro se presta  
*Primum est*, y *restat* (resta).

Mediando comparación,  
Según Autores formales,

Las oraciones *inales*  
Prefieren *quo* en su versión.

Si los verbos precedentes  
Llevan negación, no hay duda  
Acuden pronto en tu ayuda  
*Ne* ó *ut non*, de *ut* suplentes.

*No podemos menos de*  
Viértese por el latín,  
Que con frecuencia se ve,  
*Non possumus non* ó *quin*.

En pos de *miedo y temor*  
El «que» *ne* y «no» *ut* quiere,  
Según del uso se infiere  
Y enseña cualquier Autor.

*Ut* ó *ne á caveo, caves*  
Siguen; una de las dos;  
Otras veces, como sabes,  
La *elipsis* las dice «A Dios».

Con verbos *prohibitivos*  
Quiere *ne* la otra oración  
(*Quominus* (1) si hay negación(2)  
Y *quin* los *dubitativos*  
Cuando hay antes «no ó *non*».

No habiendo, *utrum*, *nun* y *an*  
A *quin* reemplazando van.

Verterás con elegancia,  
Según doctrina común,  
A «si» por dichas *an*, *num*...  
Tras de *duda* é *ignorancia*.

La enclítica *ne* igual es  
A cualquiera de las tres.

Según vayas ordenando,  
Con frecuencia podrás ver  
Que las de *Habiendo* y *Estando*,  
*Habiendo de* y *de Haber*  
Llevan *cum*, *dum*, *ubi*, *quando*.

---

(1) ó «*quin*».

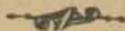
(2) que preceda al verbo prohibitivo.

A los Clásicos siguiendo,  
*Postquam* y las conjunciones  
*Simul atque* y *ut* entiendo  
Se usan bien en oraciones  
De *Habiendo de haber* y *Habiendo*

La oración *condicional*  
Lleva *si, dummodo* y *modo*  
Como notarás en todo  
Tratado gramatical;

Pero siendo negativa,  
Resuelta siempre la *ví*  
Por la dicción conjuntiva  
*Nisi, modo ne, ó ni.*

Mira estos versos despacio,  
Y verás qué conjunciones  
Entran en las oraciones  
Del gran idioma del Lacio.



---

---

## MODISMOS.

---

Llámanse *modismos* aquellas locuciones ó modos de decir peculiares de un idioma con relación á otro, que no pueden traducirse en buena sintáxis, siendo por lo tanto preciso emplear diferente giro.

Reciben diferentes denominaciones según la lengua á que corresponden. Cuando proceden de la griega, se llaman *grecismos*; cuando de la latina, *latinismos*; si de la española, *hispanismos*.

Para la versión de los modismos analizaremos el pensamiento más que las palabras. Este análisis dará por resultado que unas veces podremos resolverlos conforme á alguna de las reglas de oraciones explicadas, y otras no, debido á los

muchos y variados que tiene la lengua castellana; por esto es necesario su estudio; pero como principalmente deben estudiarse es leyendo detenidamente los Clásicos, y manejando frecuentemente el diccionario.

Hemos intercalado algunos *hispanismos* en las diversas reglas de oraciones que preceden, y ahora expondremos los más usuales y dignos de notarse; advirtiéndolo antes:

1.º Que si la oración determinante habla de futuro imperfecto, pretérito imperfecto ó plusquamperfecto de subjuntivo, la mayor parte de las determinadas son condicionales; y se traducen al latín según se ha dicho en su regla.

2.º Que siempre que el infinitivo castellano regido de preposición haya de corresponderse por una conjunción y subjuntivo ó indicativo, si es presente de infinitivo, se variará por los mismos tiempos que el gerundio simple ú oraciones de *Estando*; si es pretérito, por los mismos que el gerundio de pretérito ú oraciones de *Habiendo*; y si futuro primero, por los de gerundio de este nombre ú oraciones llamadas de *Estando para* y *Habiendo de*; cuya observación debe tenerse presente para este tratado y el anterior.

A.

A con infinitivo generalmente señala fin ú objeto; y se resuelve como se dijo en las oraciones finales.

A veces equivale á »si» condicional; v. g.: A ser así, aun quedaría alguna esperanza.

*Si ita se res haberet, aliqua spes subesset.*

Al.

Vale tanto como *quando*, y se corresponde por las oraciones de gerundio.

Ejemplos.

Al rayar el alba, te desperté. *Cum cœlum albesceret, ó cum dum, ubi, quando cœlum albescebat, ó cœlo albescente, excitavi te somno.*

Al ver el ladrón, me quedé pálido. *Cum vidissem latronem, pallui.*

A lo más, cuando más ó á lo sumo. A lo menos, cuando menos ó por lo menos.

Las primeras locuciones se expresan con *ubi plurimum* ó *ad summum*, y las segundas con *ad*

*minimum* ó *ut minimum* v. g.: Así... poseyendo Roma hasta entonces, á lo sumo, como unas quince millas de territorio... *Ita... cum adhuc Roma, ubi plurimum, vix usque ad quintum decimum milliarium possideret...*

Murieron á lo menos seiscientos. *Sexcenti ut minimum desiderati sunt.*

#### A qué? Para qué?

Se corresponden por *quid* ó *ad quid*; v. g.: Amigo, á qué has venido? *Amice, ad quid venisti?*

#### A que... Para que...

Se traducen por *ut* y otros giros de las oraciones *inales*.

Si á *que* equivale ó supone el determinante *apuestas* ó *apostemos*, es *spondeamus* y el verbo siguiente en infinitivo, v. g.: A que sé la traducción. *Spondeamus me traductionem scire.*

#### Antes de. Antes que. Antes... que.

La primera locución es igual á la segunda, y se corresponden por *antequam*, *priusquam*; v. g.

Antes que el gallo cante, me negarás tres veces.  
*Antequam gallus cantet, ter me negabis.*

La tercera locucion se traduce por *citius* ó *potius* y después *quam*; v. g. Antes consentiré que me hagan pedazos que ser traidor á Dios y á mi patria. *Potius patiar dilacerari quam esse proditorem in Deum patriamque.*

Antes bien. *Imo; quin imo; quin potius.*

Antes con antes. *Præpropere; milla adhibita mora.*

Antes del día, antes de amanecer. *Antelucano tempore; antelucem exortam.*

### Aun.

Cuando está en lugar de *hasta*, se vierte por *etiam* ó *vel*; v. g. Aun el más ignorante comprendería esto. *Vel stultissimus hæc intelligere t*

### Cómo.

Preguntando, unas veces es causal, y se corresponde por *cur*, *quare*, *qua de causa*; v. g. Cómo no has estudiado? esto es, por qué no has estudiado? *Cur non studuisti?* Otras es modal, y se resuelve por *quando*, *quomodo*, *quo pacto*,

*quemadmodum*; v. g. Como (de que modo) lo has averiguado? *Quomodo id investigasti?*

Otras es admirativa, y se traduce por *quam*; v. g. ¡Cómo se pervienten los jóvenes! *¡Quam juvenes se libidini mancipant!*

### Como.

Con indicativo es causal, v. g. Como eres estudioso, vences muchas dificultades. *Quod sis studiosus, multas difficultates superas.*

Con subjuntivo, es condicional, v. g.: Como seas estudioso, vencerás muchas dificultades. *Dummodo sis... superabis.*

Con tiempos de indicativo y equivaliendo á *según* se corresponde con *ut* y el mismo modo verbal; v. g. Como dice el Apóstol. *Ut Apóstolus inquit.*

Recayendo sobre nombre, denota semejanza, y es *ut, uti, sicut, sicuti, tamquam, instar*; v. g.: Valiente como un león. *Fortis tamquam leo.*

Como si. *Quasi; perinde ac si.* El impío vive como si no hubiera Dios. *Impius vitam agit perinde ac si Deus non esset.*

Como aquel que, como quien. *Quippe qui,*

*utpote qui*. Lo sé como quien estuvo presente.  
*Id scio utpote qui adsuit*.

Como quiera que, de cualquiera modo que, de cualquiera manera que; *Utcumque, quomodo-cumque, quoquomodo*. v. g.; Pero de cualquier modo que ello sea, esa tu queja, Tuberón, qué valor tiene? *Sed quoquomodo illud habet sese, hæc querela vestra, Tubero, quid valet?*

#### Con.

Cuando el verbo de la oración determinante es futuro imperfecto, pretérito imperfecto ó plusquamperfecto de subjuntivo, forma una oración condicional, según se indicó en la advertencia 1.<sup>a</sup>; v. g.: Con decir la verdad, te librarás del castigo. *Si veritatem dicas, effugies pœnam*.

Otras veces equivale á *porque*, y la oración es causal; v. g.: Con haber regresado bueno mi hijo, salto de gozo. *Quod filius meus regressus est incolumis, exsulto gaudio*.

Vale tanto como *aunque*, cuando hay oposición entre la oración determinante y determinada; en cuyo caso se resuelve por *etsi, tametsi, licet, quamquam, quamvis*; v. g.: Con pelear, no vencerás. *Quamvis pugnes, non vinces*.

Contra la naturaleza. *Adversus naturam; repugnante natura.*

Contra toda esperanza. *Præter spem.*

Contra viento y manera. *Temere.*

Cada uno habla como quien es. *Qualis vir, talis oratio.*

Cada cual por su parte. *Pro se quisque.*

Cada día. *Singulo quoque die.*

Cada tres meses. *Tertio quoque mense.*

Cada uno tiene su falta. *Nihil ab omni parte beatum.*

### Cuando.

(Véanse las oraciones de gerundio).

### De.

Cuando á esta palabra sigue infinitivo, puede formar una oración causal. v. g.: Está enfermo, de comer mucho. *Ægrotat, quoniam ultra modum manducavit.*

Otras veces, condicional, v. g.: De hacerlo así, sacarás mucho fruto. *Id si feceris, multum fructum percipies.*

Si el infinitivo expresa movimiento, puede

traducirse por el gerundio de ablativo. Cansado de corretear. *Defessus á cursitando.*

Si al *de* sigue sustantivo, significa circunstancia de causa v. g.: No habla de vergüenza. *Præ verecundia non loquitur.*

De aquí y de allí; de una y otra parte. *Hinc et hinc:* v. g.: Me suscitan negocios de una y otra parte. *Hinc et hinc nos exhibet negotium.*

De aquí se sigue. *Hinc fit; inde sequitur.*

Demos que; supongamos que. *Fac ut.*

De un solo golpe. *Uno ictu.*

Del mal en menos. *Minima ex malis.*

De mal en peor. *In pejus.*

De sobre mesa. *Post prandium; post cœnam.*

De tí á mí. *Inter nos.*

De cuando acá; desde qué tiempo. *Ex quo tempore.*

De cuando en cuando. *Ex intervallo.*

De los piés á la cabeza. *A planta pedis usque ad verticem summum.*

De seis meses acá. *Post hos sex menses.*

De tiempo inmemorial. *Post hominum memoriam.*

Desde ahora. *Jam nunc.*

Desde entonces. *Jam tunc.*

Desde el principio. *Ab initio.*

Desde la fundación de Roma. *Ab urbe condita.*

### En.

Tiene varias acepciones. Es igual á «si» cuando el tiempo de la oración determinante es futuro imperfecto, pretérito imperfecto ó plusquamperfecto de subjuntivo, v. g.: Harás bien en cumplir con tu deber. *Recte facies si muneri satisfacias.*

Es lo mismo que *porque*, siendo el tiempo de la determinante cualquiera otro que los mencionados ahora; v. g.: Obraste mal en pedir más que lo justo. *Improbe fecisti quod postulares plus æquo.*

Precedida de las palabras *va mucho*, *importa mucho*, *poco*, etc. equivale á *en que*, y se corresponde con *an* ó *utrum* y subjuntivo, poniendo por determinante á *interest* ó *refert* v. g.: Va mucho en tener favor ó no. *Magni interest utrum gratia sit necne.*

Algunas veces es conjunción final, v. g.: Me desvelaré en instruirte. *Pervigilabo ut instruam te.*

En adelante *In posterum.*

En amaneciendo. *Cun primum lux oriatur.*

En cuanto sea posible. *Quoad fieri possit.*

En cuanto hay dinero, hay amigos. *Fervet olla, vivit amicitia.*

En medio del combate. *Inter pugnandum.*

En mi mano está; en la tuya. *In me est; in te est.*

En la adversidad se conoce la amistad. *Tempore in adverso est inspicienda fides.*

En la primera oportunidad; tan pronto como sea posible. *Primo quoque tempore.*

En tal estado está el negocio. *Ita se res habet.*

Ninguno es buen juez en su propia causa. *Cæca est in propriis tabulæ sententia causis.*

Siempre promete en duda, pues á dar nadie te ayuda. *Perplexus sponde, nam solus solvere debes.*

Hasta que. Hasta tanto que. Mientras.

Mientras que.

*Dum; usque dum; donec; quoad.*

Ejemplos.

Apacienta mis cabrillas hasta que vuelva. *Dum redeo, pasce capellas.*

Mientras seas feliz, te verás rodeado de un gran número de amigos. *Donec eris felix, multos numerabis amicos.*

*Quoad* designa con toda precisión que la acción se continúa hasta el instante mismo que se señala. v. g.: Epaminondas tuvo clavada en su cuerpo la punta de la lanza hasta que (hasta el momento en que) llegó la noticia de que los Beocios habían quedado dueños del campo.

*Epaminondas ferrum... usque eo retinuit quoad renunciatum est vicisse Bœotios.*

Hasta ahora. *Etiam nunc; usque adhuc.*

Hasta tal punto. *Usque adeo.*

### No.

Aconsejando, suplicando ó prohibiendo con este adverbio es *ne* v. g.; Señor, no me reprendas en tu furor. *Domine, ne in furore tuo arguas me.*

Ni aun. *Ne... quidem*, v. g. No ya decirse; ni aun pensarse puede. *Non potest dici; ne cogitari quidem.*

No solo... sino también... *Non módo, non solum, non tantum... sed etiam, verum etiam*, v. g.

Tú, el único que has podido no sólo despre-

ciar las leyes y sentencias que pesaban sobre tí, sino también atropellarlas y pisotearlas. *Tu non solum ad negligendas leges et quæstiones, verum etiam ad evertendas perfringendasque valuisli.*

Cuando son negativas las dos oraciones, es *non modo non... sed ne... quidem*. No solo no puede ser esto alabado, pero ni aun siquiera concedido. *Non modo non laudari, sed ne concedi quidem potest.*

No por eso. *Non ideo; nihilo secius*

No pidas á quien pidió, ni sirvas á quien sirvió. *Quæ semel ancilla, numquam hera.*

No tener arte ni parte. *Nullam in re participationem habere.*

Dí sí ó nó. *Vel ai, vel nega.*

Sobre gusto no hay disputa. *Trahit sua quemque voluptas.*

No hay para que. No hay por que.

*Nihil est quod ó cur.*

Ejemplos.

Por ahora no hay para que te pongas en ca-

mino. *In viam quod te des hoc tempore, nihil est.*

No hay por que vacilemos tanto. *Nihil est cur tamdiu dubitemus.*

*Non si.* No aun cuando; ni aunque.

No más. *Nihil amplius.*

No hay mejor palabra que la que está por decir. *Nescit vox missa reverti.*

### Para.

Casi siempre es final; y se hace la oración como se dijo en las de esta regla. Alguna vez la acompañan *tan, tanto, tal*; y se resuelve por *cum* y subjuntivo, v. g. Para tanto trabajar, pequeña es la recompensa. *Cum tantum laboraveris, parva est merces.*

Cuando en la oración determinante se hallan las frases *más vale, mejor seria*, se traslada al latín con *si* ó *siquidem* con tiempo de obligación, v. g.: Para no adelantar en los estudios, mejor es que los abandones. *Siquidem in litteris progressum minime facturum es, percontat ut eis valedicas.*

Para decir la verdad. *Ut verum dicam.*

Para lo que eran aquellos tiempos. *Ut tunc*

*erant tempora.*

Para que todo esté dispuesto. *Ut omnia in promptu sint.*

### Por.

Además de causal, según se dijo en su regla, á veces es final; v. g.; Iré por ¡consolarte. *Adveniam ut soler te.*

Por aquí y por allí *Hic, illic*; v. g.: ¡Exhalando su último aliento por aquí y por allí, en donde la muerte les había cogido! *¡Hic, illic, ubi mors deprehenderat, exhalantes!*

Por donde fueres, haz como vieres. *Cum fueris Romæ, Romano vivito more.*

Por inspiración divina. *Divinitus; divino spiritu afflante.*

Por la mayor parte. *Ut plurimum.*

Por poco no lo mataron. *Parum absuit quin occideretur.*

Por su misma condición. *Suapte natura.*

Por tu consejo. *Te auctore; te suadente.*

### Por más que

Es en latín *quantumvis, quamvis*; v. g.: ¿Quién

hay tan insensato que por más que sea joven, tenga por seguro que ha de llegar á la noche?

*¿Quis est tam stultus, quamvis sit adolescens, cui sit exploratum se ad vesperam esse victurum,*

Por qué... Por qué no... Porque.

La primera locución es *cur, quare, qua de causa*; v. g.. Por qué fallaste á tu deber? *Quare ab officio defecisti?*

La segunda se corresponde con las mismas palabras poniendo después la negación como *cur non*; pero con tiempos de obligación es *quidni* y el verbo en subjuntivo con tiempo llano, v. g.: ¿Por qué no has de ser bueno? *¿Quidni bonus sis.*

La tercera es causal, y se vierte por *quod, quia* etc., como se dijo en su regla,

Qué

Preguntando, se usará de *qui, quæ, quod, quid.*

Denotando admiración, es *ut ó quam*; v. g.: ¿Qué admirable es el nombre del Señor! *¡Quam admirabile est nomen Domini!*

Que.

*Que* denotando identidad, semejanza ó diferencia es *ac, atque, quam*; v. g. Soy el mismo

que siempre. *Idem ac semper sum*. Eres diferente que antes. *Alius quam prius es*.

Otras veces equivale á *porque*, y se corresponde por *enim*, v. g. No mientas, que te castigaré. *Ne mentiaris, punieris enim á me*.

También puede ser igual á *en que*, *en el cual tiempo* ó *quando*, y se resuelve por *quo*, *in quo tempore* ó *cum*; v. g.: Día llegará que te acuerdes de mis consejos.

*Erit dies cum memineras consiliorum meorum*.

Equivaliendo á *desde que*, se vierte al latín por *cum* ó *ex quo tempore*, v. g.: Hace once meses que regresé del servicio. *Abhinc undecim menses cum é militia regressus fui*.

### Que... Que...

Estas palabras lo mismo que sus equivalentes *bien... bien*, *o... o*, *ora... ora*, *ya... ya*, se traducen por *sive... sive*, *vel... vel*.

### Ejemplos.

Que estudies, que duermas, nada me importa  
*Sive studeas, sive dormias, nihil interet mea*.

Ora se marche, ora se quede entre nosotros, siempre le apreciaremos.

*Vel recedat, vel nobiscum maneat, semper carus erit.*

Que... Que no...

Se corresponden por *sive... sive non*; ó se calla *sive* poniendo una sola vez el verbo y á continuación de este la disyunción *necne*, v. g.: Que estudies, que no estudies, á nosotros qué se nos da? *Sive studeas, sive non studeas, ó studeas necne, quid ad nos?*

Que no.

Esta locución, cuando la precede pregunta, negación ó duda ó el adverbio *apenas* es *quin* mejor que *qui non*, *quæ non*, *quod non*.

!Ejemplos.

¡Quién hay que no admire las obras de Dios?  
*Quis est quin miretur opera Dei?*

Apenas hay hombre que no odie á un joven petulante. *Vix est homo quin oderit protervam adolescentiam,*

### Según.

Acompañada esta dicción del verbo *ser* se vierte al latín con *pro* ó *qui*, *quæ*, *quod*; v. g.: Según es de grande tu prudencia. *Pro tua prudentia; quæ tua prudentia est.*

Según sus recursos. *Pro suis facultatibus.*

Según costumbre. *De more; pro more.*

Según tengo entendido. *Sicuti ego accepi.*

Siendo esto así. *Quæ cum ita sint.*

### Sin.

Vale tanto como *si no*, cuando es negativa la oración determinante; v. g.: No podrás vencer sin pelear. *Non poteris vincere nisi pugnes.*

No habiendo negación, es lo mismo que *aunque no*, y se resuelve por *etsi*, *tametsi*, *etiam si non* é indicativo, ó *licet* *quamquam*, *quamvis non* y subjuntivo, v. g.: Viene la muerte sin llamarla. *Mors advenit etsi non vocatur, ó licet non vocetur.*

Algunas veces *sin* modifica á otra oración determinante; y se traduce por *quin* ó *cum non*; v. g.: El ladron no podía entrar en casa sin ser

visto. *Latro non poterat introire domum quin videretur.*

Sin dejar un solo día. *Nulla die interposito.*

Sin formación de causa. *Indicta causa.*

Sin haber hecho nada. *Nulla re gesta. Re infecta.*

Sin medida. *Extra modum.*

Sin perder un instante. *Nulla mora facta.*

Sin pies ni cabeza. *Inordinate; inconcinne prorsus.*

Sin saber cómo ni cuándo. *Ned quid, nequare.*

Sin saberlo yo. *Me inscio.*

Sin qué ni para qué. *Nulla prorsus ratione.*

Séame permitido decir sin ofenderos... *Vestra venia dicere liceat...*

Todos sin quedar alguno. *Omnes ad unum.*

### Sino.

Cuando recae sobre nombre y denota excepción, es *nisi* ó *præterquam*. v. g.: ¿Quién hizo el mundo sino Dios? *¿Quis creavit mundum nisi Deus?*

Si es conjunción adversativa, se traduce por *sed*, v. g.: No quiero la muerte del pecador, sino

que se convierta de su camino, y viva *Nolo mortem impii. sed ut convertatur á via sua, et vivat.*

En sentido conminativo es *secus* ó *alioquin* v. g.: Guárdate de tus enemigos, porque sinó, peligra tu vida. *Cave ab inimicis; alioquin vita tua in periculo est.*

### Si no.

Esta palabra, si viene antes de verbo y no hay negación en el otro, es *nisi, sin autem, sin minus*, v. g.: Si sabes te alaban; si no, te desprecian. *Si scis laudaris; sin autem, respuere.*

Tanto más... cuanto menos.

Cuanto más... tanto menos.

Se corresponden con las frases latinas *eo magis... quo minus* ó con *eo* y *quo* y adjetivos ó adverbios en grado comparativo, y también pueden emplearse *tanto* y *quanto*.

### Ejemplos.

Cuanto menos buscaba Catón la gloria, tanto más le seguía. *Quo minus Cato gloriam appetebat, eo magis (ea) adsequebatur.*

Los Romanos triunfando y congratulándose, reciben á Horacio con tanta mayor alegría cuando mayor había sido el motivo de temer.

*Romani ovantes ac congratulantes Horatium accipiunt eo majori cum gaudio quo propius metum res fuerat.*

Cuanto más tiempo pienso en el asunto, tanto más obscuro me parece.

*Quanto diutius considero, tanto mihi res videtur obscurior.*

Tanto por tanto. *Aequa compensatio.*

Tan lejos está de. *Longe abest ut*

Tan pronto aquí como allí; ya hacia esta, ya hacia aquella parte; ya por aquí, ya por allí; cuando á un lado, cuando á otro. *Nunc huc; nunc illuc; jam huc, jam illuc.* Voy corriendo cuando á un lado, cuando á otro y por todas partes sin orden ni concierto. *Nunc huc, nunc illuc; et utrimque sine ordine curro.*

Tanto, cuando. *Tantus, quantus, ó totus, quotus.*

Tantos, cuantos. *Tot, quot.*

Todo acaba sino el amar á Dios. *Omnia prætereunt, præter amare Deum.*

Unas veces... otras. *Et... et. Nunc... nunc. Modo... modo. Tum... tum, ó cum... tum*; v. g.: Unas veces su marcha era precipitada, otras lenta. *Citus modo, modo tardus incessus,*

Una y muchas veces; sin cesar; sin interrupción.

*Etiam atque etiam.*

Ejemplos.

Pásalo bien una y mil veces.

*Etiam atque etiam vale.*

Todo hombre de juicio confiesa que es mucho lo que ignora, y que sin cesar tiene que estar aprendiendo nuevas cosas: *Optimus quisque confitetur multa se ignorare et multa sibi etiam atque etiam esse discenda.*

Ya que, dado que, pues, pues que,  
supuesto que.

Estas locuciones se vierten al latín por *cum* y subjuntivo, ó *quando, quoniam, siquidem* é indicativo; v. g.: Ya que habeis pecado, haced penitencia. *Cum peccaveritis, penitentiam agite.*

A veces *ya que y dado que* son frases adversativas y se traducen por *etiamsi, licet*; v. g.: Dado que estudies, nada sabrás. *Quamvis studeas, nihil scies.*

Ya ha días que; ya hace mucho tiempo que.

Estas palabras se corresponden con *jamdiu, jam pridem, nimium diu.*

#### Ejemplos.

Ya hace días, Padres Conscriptos, que vivimos en estos peligros y asechanzas de la conjuración. *Jamdiu, P. C., in his periculis conjurationis insidiisque versamur.*

Mas yo soy guiado por un motivo grave á no hacer aun esto, que debió haberse hecho mucho tiempo ha. *Verum ego hoc quod jam pridem factum esse oportuit, certa de causa nondum adducor ut faciam.*

Aquel campamento de Manlio que es tuyo te desea hace mucho tiempo como general. *Nimium diu te imperatorem illa tua manliana castra desiderant.*

## Calendario Romano.

---

Cuando se fundó Roma, el año entre sus habitantes solo constaba de diez meses, que empezaban en Marzo; más al poco tiempo uno de sus reyes, Numa Pompilio, agregó Enero y Febrero, siendo desde entonces el año de los Romanos igual al nuestro.

Los nombres de los meses en latín son: *Januarius*, (1) *Februarius*, (2) *Martius*, (3) *Aprilis*, (4) *Majus*, (5) *Junius*, (6) *Quintilis* ó *Julius*, (7) *Sextilis* ó *Augustus*, (8) *September*, *October*, *Novem-*

---

(1) de *Janus*; (2) (del verbo *februo* purgar), porque en este mes se hacían muchos sacrificios para purgar la ciudad; (3) de *Mars*; (4) contracción de *aperilis* (de *aperio*, abrir) porque en este mes la tierra, comprimida con los yelos del invierno, se suelta y abre su fecundo seno para producir; (5) á *majoribus*, de los antiguos consejeros de Estado que gobernaban la República Romana; (6) de *Juno*; (7) llamado *Quintilis*, porque hacía el 5.º mes siendo Marzo el 1.º, y *Julius* por haber tomado este nombre de Julio Cesar; (8) *Sextilis* porque era el 6.º mes empezando por Marzo, y *Augustus*, del Emperador Octavio Augusto.

Los demás meses se llamaban así con relación al número que ocupaban contando desde dicho Marzo.

*ber y December*, y cada uno de ellos consta de los días que expresa aquel vulgar verso:

Treinta días trae Noviembre  
Con Abril, Junio y Septiembre,  
Y ventiocho trae el uno;      (Febrero)  
Los demás á treinta y uno.

Si el año bisiesto fuere      (1)  
Febrero trae veintinueve.

ó este:

Vemos que en Junio y Septiembre  
Hay treinta días cabales  
Y tienen fechas iguales  
También Abril y Noviembre.

En los otros notarás  
Cuentan una unidad más;  
Pero á Febrero elimina  
Porque en ventiocho termina,

---

(1) *Bis-sextus* porque en estos años tanto el 24 como el 25 de Febrero se corresponden en latin con *VI Calendas Martii*; mas á fin de distinguir estas fechas, para la segunda diremos *bis VI Calendas Martii*.

Y cada cuarto año aumenta  
Un día sobre esta cuenta.

Distribuían cada uno de estos meses en tres épocas llamadas Calendas, (1) Nonas (2) é Idus, (3) que señalaban los días 1, 5 y 13, á excepción de Marzo, Mayo, Julio y Octubre (Mar—Maj—Jul—Oc—) en que las Nonas eran el 7 y los Idus el 15, cuyas tres fechas servían de base para contar.

Calendas el 1 son;  
A 5 las Nonas cuentan;  
13 (Idus); á excepción  
De que dos días aumentan  
En Nonas é Idus Julio,

---

(1) Del verbo griego *kaleo* llamar; pues aquel día los encargados de las cosas sagradas convocaban al pueblo para hacerle sabedor de los días *fastos* y *nefastos*.

(2) De *nonus*, *a*, *um*; porque desde el día de las Nonas hasta el de los Idus, ambos inclusive, hay nueve días.

(3) De *iduo*, *as*, dividir; pues este día casi divide el mes en dos partes iguales.

Marzo, Octubre y bello Mayo;  
Pudiendo servir de ensayo  
Las cartas de Marco Tulio.

Sentado esto, cuando queramos expresar en latín cualquiera fecha, lo haremos del modo siguiente:

Si esta es el día de los Calendas, Nonas ó Idus, pondremos los ablativos *Calendis Nonis* ó *Idibus* por el adverbio *quando*, y el nombre del mes en genitivo. Si el día anterior, *pridie*; si el posterior, *postridie*, y el nombre siguiente en genitivo ó acusativo, v. g. *El día 31 de Marzo. Pridie Calendarum* ó *Calendas Aprilis*.

Cuando la fecha es cualquiera otro día, se contará desde esta hasta el de la época próxima siguiente, esto es, hasta el de las Nonas si es antes del 5, ó el de los Idus si antes del 13.

Trascurridos los Idus, se hace la cuenta hasta las Calendas del mes venidero, añadiendo en estas dos días y en las Nonas é Idus uno.

El número que resulte se pondrá en ablativo por dicho adverbio *quando*, haciendo uso de los numerales ordinales.

Ejemplos.

*Día 3 de Abril.* De 3 á 5 que es el día de las Nonas van dos, y una que se añade tres: *III Nonas Aprilis.*

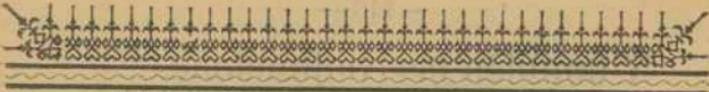
*Día 7.* De 7 á 13 que son los Idus, seis y una que añadimos, siete: *VII Idus Aprilis.*

*Día 19.* De 19 á 30 que trae Abril (día anterior á las Calendas de Mayo) van once, y dos que se aumentan, trece. *XIII Calendas Maji.* (1)

Para la versión del latín al castellano se observan las mismas reglas; v. g.: *IV Idus Januarii.* De 4 á 13 nueve, y el día que se añade diez. *El 10 de Enero.* Prueba: De 10 á 13 tres y una que se agrega cuatro: *IV Idus Januarii.*

---

(1) Los acusativos *Calendas, Nonas é Idus* llevan tácita la preposición *ante*; y también pueden ponerse en genitivo, regido del ablativo oculto *die*.



## Reglas para deshacer el Hipérbaton latino.

---

### Importante observación.

Para acortar las distancias  
De la inversa construcción,  
Ocupen nuestra atención  
*Régimen y concordancias.*

Cuando vocativo venga  
En el latín, ponlo al frente  
Sin que nada te detenga  
Y máxime en toda arenga  
O exclamación vehemente.

Los adverbios de *mostrar*,  
*Pregunta, duda y lugar*,

Y también las conjunciones  
Igual puesto han de guardar  
En todas las traducciones.

Les seguirán cuanto antes  
El sujeto en caso recto,  
Todos sus acompañantes,  
Verbo, régimen directo  
Y palabras circunstantes.

Mas si algún adverbio hubiere  
De *modo*, de *calidad*,  
O *cuantitativo* fuere,  
Irá tras el verbo; quiere  
Tan justa proximidad.

A este precede *non*  
Y cualquiera negación.

Si ablativo temporal  
(O adverbio de clase igual)  
Se encuentra, no hay regla fija;

Póngase según lo exija

El tono gramatical.

La misma práctica usamos

Si algún absoluto hallamos.

Quando toda una oración

Hace de *sujeto, agente,*

O persona *recipiente,*

Dala en la colocación

El cargo que represente.

Jugando un infinitivo

Lo dicho le es extensivo.

En consorcio verdadero

Marchan nombre y adjetivo;

Mas este siempre el postrero

Siendo calificativo;

Si de otra clase, el primero.

Lleva el nombre de la mano

Al genitivo cercano;

Pues es doctrina sabida  
Y en Gramática corriente  
«Toda palabra regida  
Va detrás de su regente».

Siempre exigió el relativo  
Otra palabra delante,  
Y el verbo en infinitivo,  
Lo mismo que en subjuntivo,  
Oración determinante.

Cuando un verbo *concertado*  
Determina, está probado,  
Y verás á cualquier hora,  
Que camina sin demora  
Hacia su determinado.

Es la coma cual guión  
Que te marca la oración.

Lo expuesto y constante uso  
Harán que aun el más obtuso  
Se imponga en la construcción.

A. M. D. G.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

A. M. B. C.

# INDICE

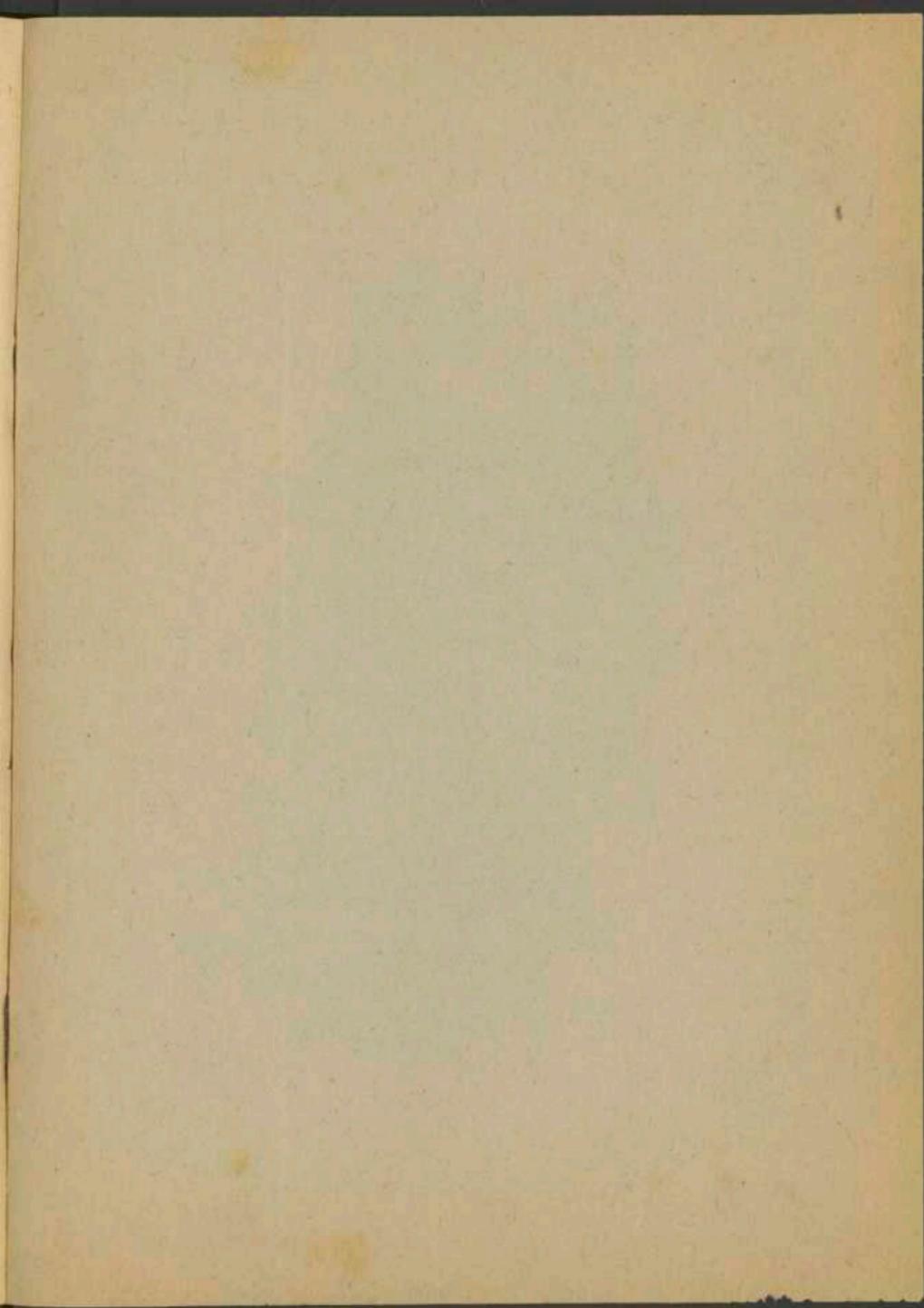
	<u>Páginas.</u>
PRÓLOGO	3
<b>ORACIONES GRAMATICALES.</b>	5
Clasificación de las Oraciones.	6
<b>ORACIONES SIMPLES.</b>	7 ;
Oraciones sustantivas.	7
Id. <i>transitivas</i> ó <i>intransitivas</i> .	11
Id. <i>pasivas</i> .	12
Id. <i>impersonales</i> .	13
Id. con tiempos de obligación.	14
Id. reflexivas y recíprocas.	15
Id. de <i>capio</i> y <i>capax</i> .	16
<b>ORACIONES COMPUESTAS.</b>	17
Oraciones de infinitivo.	17
Id. de relativo.	22
Del <i>que</i> conjunción.	27
Verbos de entendimiento, lengua y senti- do.	27
Oraciones de infinitivo <i>concertadas</i> .	32
Verbos de voluntad, suceso y convenien- cia.	35
Oraciones de verbo carente.	40
Verbos afectivos.	43

Id. de alabanza, vituperio, disculpa y omisión.	45
Id. de temor y recelo.	46
Id. prohibitivos.	47
Oraciones demostrativas, ó de <i>tan, tanto, tal.</i>	48
Verbos y nombres de dudar.	49
Oraciones de <i>dignus é indignus.</i>	51
Oraciones de gerundio.	54
Id. de gerundio de presente, ó de <i>Estando.</i>	55
Id. de gerundio de pretérito ó de <i>Habiendo.</i>	60
Id. de gerundio de futuro primero, llamadas también de <i>Estando para y Habiendo de.</i>	63
Id. de gerundio de futuro segundo, conocidas con el nombre de <i>Habiendo de Haber.</i>	64
Oraciones causales.	66
Id. finales.	68
Id. condicionales.	72
<b>CONJUNCIONES DEL TRATADO ORACIONAL (EN VERSO).</b>	75

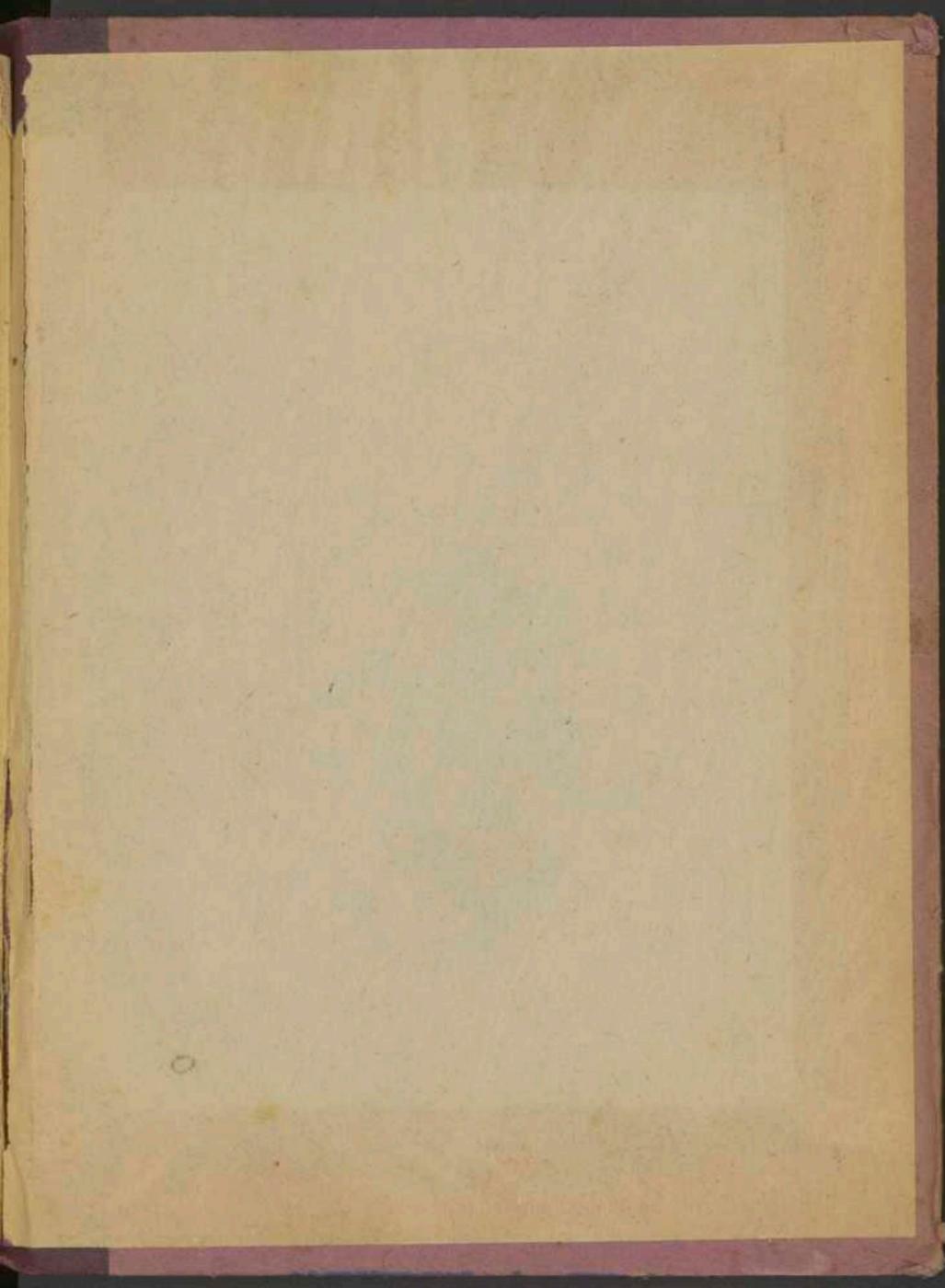
	<u>Páginas.</u>
<b>MODISMOS.</b>	80
A. Al. A lo más, cuando más ó á lo su- mo. A lo menos, cuando menos ó por lo menos.	82
A qué. ¿Para qué?	83
A qué. Para qué.	83
Antes de; Antes que. Antes... que.	83
Aun. Cómo.	84
Como.	85
Con.	86
Cuando. De.	87
En.	89
Hasta que. Hasta tanto que. Mientras.	
Mientras que.	90
No.	91
No hay para que. No hay por que.	92
Para.	93
Por. Por más que.	94
Por qué... Por qué no... Porque. Qué. Que.	95
Que... Que...	96
Que... Que no... Que no.	97
Según. Sin.	98
Sino.	99

	<u>Páginas.</u>
Si no. Tanto más... cuanto menos. Cuan- to más... tanto menos.	100
Una y muchas veces; sin cesar, sin inte- rrupción. Ya que, dado que, pues, pues que, supuesto que.	102
Ya ha días que; ya hace mucho tiempo que.	103
CALENDARIO ROMANO.	104
REGLAS PARA DESHACER EL HI- PERBATON LATINO.	109





4 vers



R

16524

Biblioteca de La Rioja



10000497207



